

27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS Y PERSPECTIVAS DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

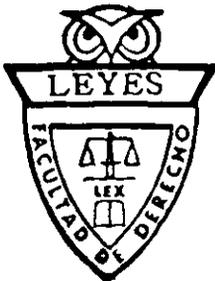
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

DALIA ALVAREZ JUAREZ

L

DIRECTOR DE TESIS: LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO



MEXICO, D.F.

284807

2000



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/37/00

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .

La pasante de la licenciatura en Derecho **ALVAREZ JUAREZ DALIA**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado.

"ANALISIS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO", asignándose como asesor de la tesis al **LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO**.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor; lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÉ ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F., a 30 de agosto del 2000.


LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO

IA, U. F.

Enrique Lara Treviño
Abogado

México, D. F., a 21 de agosto de 2000.

SR. LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA.

Estimado Maestro:

La alumna **DALIA ALVAREZ JUAREZ**, ha elaborado en este H. Seminario a su digno cargo, un trabajo de tesis intitulado **"ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MEXICO"** bajo la asesoría del suscrito.

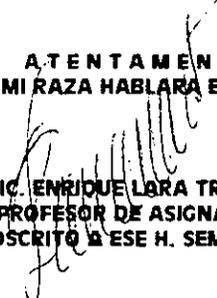
La monografía en cuestión de la cual me permito acompañar el ejemplar que me entregó la interesada, ha sido revisada en su totalidad y en su oportunidad se le han hecho las modificaciones que consideré necesarias a efecto de que satisficiera los subtemas del capitulado que le fue autorizado.

Además la investigación en cuestión se encuentra apoyada en una amplia bibliografía sobre el tema, tanto jurídica como sociológica, reuniéndose los requisitos que exige el Reglamento de Exámenes Profesionales y de Grado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su digna consideración el referido trabajo, para que, de no existir inconveniente alguno de su parte, tenga a bien autorizar que dicha monografía se imprima y sea presentada en el Examen Profesional correspondiente.

Aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"


LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO.
PROFESOR DE ASIGNATURA
ADSCRITO A ESE H. SEMINARIO.

A DIOS

Gracias por todo lo que me has dado, especialmente por mi familia por el amor, la confianza, la comunicación y el respeto que aprendí en ella, y que hicieron posible que llegará a este momento.

A MI PAPA Y A MI HERMANO.

Desde donde estén, se que están compartiendo conmigo éste gran momento.

Gracias por todo lo que me dieron en el tiempo en que se nos permitió estar juntos, los amo y nunca los voy a olvidar.

A MI MAMA.

Quiero darte las gracias por el amor, la comprensión y apoyo que siempre me has brindado, pero sobretodo por el ejemplo de fortaleza que me has enseñado.

Gracias también por estar compartiendo este momento que es tuyo.

Este agradecimiento es para alguien muy especial,
ya que con su apoyo, orientación y confianza,
hizo posible la realización de éste trabajo.
Gracias por todo.

LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO.
Asesor de la presente Tesis.

A JORGE BENITEZ

Cuyas aportaciones fueron valiosas para
la realización de esta tesis.

Este agradecimiento es para:

la **FAMILIA HIDALGO NIETO**, y
la **FAMILIA DELGADO PIÑA**,

A quienes considero más que amigos
pues forman parte ya de mi familia.

Gracias por todo su amor, apoyo y comprensión.

A: **MARIO MORALES, ANGELICA LÓPEZ
Y HUEMANZIN RODRÍGUEZ.**

Por la amistad, entusiasmo y apoyo incondicional que me brindaron en la realización de este trabajo.

Por último quiero dedicar esta tesis a todos mis amigos, agradeciéndoles su amistad, con la que he aprendido a valorar las cosas más importantes de la vida.

ENSEÑAR es mostrar qué es posible.

APRENDER es volverse posible a sí mismo.

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.

Introducción	Página 3
--------------------	-------------

Capítulo Primero Marco Conceptual

1.1 Educación.....	7
1.2 Sociología del Derecho	10
1.2.1 Sociedad	10
1.2.2 Sociología	11
1.2.3 Sociología de la Educación	13
1.2.4 Sociología del Derecho	15
1.3 Instituciones de Educación Superior.....	21
1.3.1 Educación Superior	22
1.3.2 Universidad	23

Capítulo II Marco Histórico

2.1. Antecedentes de la Educación Nacional en México.....	30
2.2. La Universidad de 1910-1945.....	34
2.3. Las Universidades de 1940 – 1980.....	39
2.4. La Educación Superior Pública.....	46
2.4.1 Las Universidades Estatales.....	46
2.4.2 La Universidad Autónoma Metropolitana.....	51
2.4.3 La Educación Superior Técnica.....	53
2.4.4 La Educación Normal.....	60
2.5. La Educación Superior Privada.....	60
2.5.1 La Universidad Autónoma Guadalajara.....	65
2.5.2 La Universidad Iberoamericana.....	67
2.5.3 El Instituto de Estudios de Estudios Superiores Monterrey.....	69
2.5.4 Otras Universidades.....	71

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

3.1	Ordenamiento Jurídico.....	75
3.2	Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	75
3.3	Marco Legal de la Educación Superior en México.....	79
	3.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	82
	3.3.2 Ley General de Educación.....	85
	3.3.3 Ley para la Coordinación de la Educación superior.....	90

CAPITULO IV

4.1	Aspectos Político, Económico, Social y Cultural de la Educación Superior en México.....	93
4.2	Aspecto Político.....	94
4.3	Aspecto Económico.....	102
4.4	Aspecto Social.....	104
	4.4.1. Instituciones de Educación Superior como Elementos de movilidad social.....	108
4.5	Aspecto Cultural.....	109
	Conclusiones y Propuestas.....	116
	BIBLIOGRAFÍA.....	125

**ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS
DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR EN MÉXICO.**

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MEXICO.

El desarrollo de un país está determinado fundamentalmente a la práctica concientizada de la educación.

El origen del atraso económico, social y cultural en México se debe en gran medida, al abandono del estudio en las políticas y directrices de la educación. La poca participación y el desinterés por parte de la sociedad en reestructurar la educación, desde sus primeros lineamientos traen como consecuencia la mediocridad en el desarrollo cultural.

En particular las políticas sexenales impuestas por el gobierno desembocan en la poca presencia del Estado, en la impartición de la educación, que afectan en gran medida la continuidad de los planes de estudio y a la actualización de los modelos de aprendizaje, en todos los niveles educacionales, desde el pre-escolar hasta las instituciones de educación superior.

Específicamente los vicios típicos en que incurren las instituciones educativas y sus miembros en la práctica educacional, tanto en la parte técnica como en la parte moral, dan origen a una deficiente formación académica, creando a su vez individuos poco propositivos dentro de la sociedad.

Estos vicios se reflejan en: planes de estudio obsoletos, burocratismo y falta de vocación, interés y conciencia en la valorización de la función que cada cual desempeña.

El alejamiento del aparato educacional de la realidad social del país es otro elemento negativo, que constituye el abandono de las instituciones educativas en la actualización de los cambios de la sociedad.

Actualmente la sociedad reclama una mejor educación, ya que ésta ha sido un medio de control político, cuando un pueblo está educado se politiza y exige, y esto no es conveniente para el gobierno, por lo tanto se muestra apático en la elaboración de planes de estudios y aunado al poco o casi nulo presupuesto que se otorga a la educación el magisterio no puede dedicarse de tiempo completo a la docencia, ni a la investigación y esto va en detrimento de los educandos y del país en general.

Las controversias en torno a estas problemáticas, son muy extensas, por lo que intento en este trabajo dar una visión muy general del estado jurídico que guardan las instituciones de educación superior en la actualidad, así como puntualizar sus deficiencias a partir de su origen y tratar de dar una perspectiva desde el punto de vista legal de lo que podría realizarse para superar las deficiencias que he referido.

INTRODUCCIÓN.

Siendo que el Derecho es el conjunto de normas jurídicas de carácter obligatorio que regulan la conducta externa de los hombres que viven en sociedad. En esta tesis se estudia el derecho a la educación, puesto que ésta es un elemento trascendental en la evolución de las sociedades.

Particularmente, estoy preocupada en las instituciones de educación superior en México y su base jurídica. Analizaré entonces dichas instituciones y normas dentro del marco de la Declaración de los Derechos Humanos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las instancias e instituciones que ésta misma establece para impartir la educación.

Es decir, específicamente se revisará la Ley General de Educación, que tiene su origen en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, es a través del ejercicio de esta ley que en México la educación procura estar exenta de manipulaciones, que den paso a la enajenación cultural y artística del individuo y del control general de la población, convirtiendo a aquellos en robots y a ésta en una masa dirigida propios de regímenes totalitarios.

La libertad de expresión que nuestra Constitución garantiza, desemboca en la libertad de cátedra que permite una pluralidad en el ejercicio de la enseñanza en México, elemento primordial en el desarrollo de las instituciones superiores de educación.

Las directrices políticas y sociales, así como los intereses económicos existentes a lo largo de la historia, marcan las tendencias que se imponen en la impartición de la educación, generando su lógica repercusión en estos ámbitos.

Por esto, se revisan las implicaciones de carácter jurídico-social de estas instituciones de educación superior, teniéndolas como factor muy importante de movilidad social, toda vez que se espera que el individuo que atraviesa por este nivel educacional, supere por mucho las condiciones económico-culturales de sus antecesores y a su vez repercuta sobre su desarrollo integral y del medio que lo rodea, reflejándolo en los ideales de libertad de expresión, de justicia y de solidaridad social.

El surgimiento de nuevas universidades privadas en México y las transformaciones en las instituciones públicas de educación superior, tales como la UNAM, la UAM, el IPN y las universidades estatales de todo el país, requieren de manera prioritaria, una revisión a fondo de las normas jurídicas que atañen su creación y desempeño, así como de las implicaciones político, económico, sociales y filosóficas que se desprenden de este nuevo panorama.

Las transformaciones en éstas instituciones se originan debido al nuevo ordenamiento económico conocido como "globalización" y por el avance tecnológico continuo de final de milenio. Específicamente, el desarrollo de las telecomunicaciones vía satélite y sofisticados sistemas electrónicos hacen necesaria una revisión a las normas jurídicas ya existentes en materia educacional para la creación de nuevos preceptos legales para el desenvolvimiento de estas instituciones.

El presente estudio está compuesto por cuatro capítulos, en los cuales se pretende analizar y establecer la trascendencia de las instituciones de educación superior en México, desde un punto de vista sociológico- jurídico.

En el primer capítulo, se explican conceptos fundamentales que nos ayudarán a entender los términos que se usarán frecuentemente a lo largo del presente y cuyo significado debe ser claro y preciso, tales como el de sociedad, Sociología, instituciones de educación superior, y Universidad, entre otros.

En el capítulo segundo, se refieren los antecedentes de las instituciones de educación superior en México, los problemas político-sociales a los que se han enfrentado a lo largo de su desarrollo y sus respectivas consecuencias.

Al tercer capítulo le corresponde señalar el entorno jurídico, es decir, los preceptos legales aplicables a las instituciones de educación superior y la legislación, a partir de la cual fueron creadas.

Para finalizar, el capítulo cuarto abarca el estudio de los factores que influyen en la educación superior, así como sus repercusiones en los ámbitos económico, político, social y cultural, los problemas a los que se enfrentan actualmente estas instituciones y algunas alternativas de solución a los mismos.

Por último, en las conclusiones puntualizaré las ideas que, a mi criterio, resultaron determinantes en la elaboración de este trabajo y también se vierten propuestas particulares para la solución de la problemática que se propuso.

CAPITULO PRIMERO

MARCO CONCEPTUAL

CAPITULO I

1.1 EDUCACIÓN.

La palabra EDUCACIÓN proviene etimológicamente del latín “educare”, que significa extraer o sacar de una persona algo potencial o latente dentro de si.¹

Existen dos posibles formas de interpretar la palabra educación:

La primera interpreta a la educación como perfección de la naturaleza humana mediante la incorporación de ciertos elementos requeridos por ese sujeto perfectible.²

La segunda estudia a la educación como un fenómeno social que se produce en todos los grupos. La ve como una actitud habitual de la sociedad de continuar, enriquecer, perfeccionar y transmitir a otras generaciones sus hallazgos y adquisiciones, para su desarrollo intelectual, tecnológico, económico, político y social.

Se puede decir, que la educación es “la acción ejercitada por las generaciones adultas en función de la vida social, sobre las generaciones no maduras, su objetivo es despertar y desarrollar en el niño aquellas actitudes físicas, intelectuales y manuales exigidas por la sociedad en general y por el medio al cual está especialmente destinado”.³

¹ Cúrgilano, F.J. “Filosofía de la Educación. F.C.E. 1963, pp.370-371.

² Ibid. p.p 11-39.

³ Durkheim, Emilio “Educación y Sociología”, Paris, 1922, pp. 220.

Así, la educación contribuye a solucionar uno de los problemas básicos del sistema social que es el mantenimiento de los patrones.

La educación también se puede definir como “la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales de uso de producción y de comportamiento, mediante las cuales un hombre o grupo de hombres está en situación de satisfacer sus necesidades”.⁴

Dentro de esta definición se pueden distinguir dos formas de educación: La que se propone transmitir las técnicas de producción para garantizar su relativa inmutabilidad y la que propone, a través de la transformación de las técnicas de producción poseídas por el hombre, promover la capacidad de corregir y perfeccionar las técnicas mismas; es en este sentido, que el monto de los recursos crecientes que asigna una sociedad a la educación e investigación se justifica, ya que de otra forma se estaría desechando la posibilidad de desenvolvimiento económico de ésta.⁵

Es este último enfoque el que se pretende desarrollar a través de este trabajo de investigación.

La educación es un recurso que a través del tiempo ha sido utilizado por la sociedad para incorporar a sus nuevos miembros a ella.

Con respecto al origen y desarrollo, tenemos que en la sociedad primitiva ya vista como sedentaria, la educación se lograba en el seno de la familia, a través de la imitación de varias actividades como son: la agricultura, la caza, la pesca, la domesticación de los animales, la construcción de habitaciones, así como la

⁴ Tedesco, Juan. “Conceptos de sociología y de educación” Edit. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1980, pp.24.

⁵ Poucel Van Der Mersch, Ronald Peter, ITAM, Economía, México, 1974, pp. 46.

elaboración de las vestimentas y utensilios, los ritos, la formación de clanes como primeras estructuras sociales, etc.

La educación era algo natural, totalmente práctica y de transmisión lírica. A través del tiempo y a consecuencia de la invención de la escritura, la educación se transformó, adquiriendo su actual forma institucional y cultural. El habla y la comprensión del lenguaje fueron el gran acontecimiento que contribuyó a hacer de la cultura del hombre un magnífico logro, comparado con la de animales inferiores, gracias al lenguaje el hombre puede perpetuar sus conocimientos a través de muchas generaciones.

Con la creación de la escuela, la educación se hizo abstracta y simbólica y se alejó de sus orígenes, dando lugar a una institución indispensable, cuya función en la sociedad era cada vez más importante.

Fue así como la educación llegó a ser parte integral de los modelos sociales y a estar ligada al concepto de cultura, comunidad y de gobierno, especialmente cuando se crearon instituciones especializadas de educación, tales como las universidades y centros de estudios tecnológicos y entonces se le considera como factor primordial de bienestar y de progreso individual, social y cultural.

Se puede afirmar que la educación cumple con varias funciones, de ahí su trascendencia y repercusión dentro de cualquier sociedad; entre las principales se encuentran: la de crear cultura e ideología, es decir, la transmisión de conocimientos.

La educación, como proceso dentro de la sociedad, transmite la cultura, que consiste en los valores, normas, pautas de comportamiento y

conocimientos científicos y tecnológicos, por lo que debe ser dinámica, crítica y llegar a la modificación o adecuación de la sociedad en la cual se manifiesta.

Es además un elemento básico para el desarrollo y crecimiento de cualquier país, actúa como un elemento configurador de otras instituciones y de la estructura general de la sociedad, es un elemento muy importante de movilidad social y cultural, de tal forma que se fundó toda una ciencia que estudia la educación que es la Pedagogía.

La palabra Pedagogía proviene de la raíz griega “paidagogia” y es la ciencia o arte de enseñar o educar a los niños.

La Pedagogía, o ciencia de la educación se refiere a las Instituciones y abarca siempre dos disciplinas: el desarrollo y optimización de estrategias de enseñanza dentro de las circunstancias de una Institución dada y el desarrollo y optimización de la institución misma.

1.2 SOCIOLOGIA Y DERECHO.

1.2.1 SOCIEDAD.

Es menester también conocer el concepto de SOCIEDAD, que es la agrupación natural o pactada de personas, que constituyen una unidad distinta de cada cual de sus individuos con el fin de cumplir mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida.

Existen otras definiciones como la del economista y filósofo político alemán, Lorenz Von Stein (1815-1890) que expresa: “la Sociedad es la unidad de la existencia colectiva” y la del Francés J. Proudhon (1809 - 1865) quien considera que: “ la sociedad no es tan solo una suma de individuos, sino que en ella se van tejiendo una especie de razón colectiva que la constituye en un ser con existencia propia, aunque no constituya una realidad subsistente, independiente de los individuos”.

Por lo que podemos afirmar que:

El hombre es un ser social por naturaleza, por lo que debe pertenecer a alguna de estas agrupaciones y la Sociología se encarga del estudio, origen, evolución y problemática de las mismas.

1.2.2 SOCIOLOGIA.

La SOCIOLOGIA es otro concepto importante en este trabajo, ya que define a la ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la relación de grupo entre los seres humanos, y sus interacciones recíprocas.

El Diccionario de Sociología de Luciano Gallino la define como “la Ciencia con métodos y técnicas de investigación propios, empíricos y no empíricos, los fundamentos, fenómenos esenciales, procesos recurrentes de estructuración y desestructuración, las manifestaciones típicas de la vida asociada y sus transformaciones, los condicionamientos que las relaciones ejercen sobre la formación y sobre la acción de los individuos y que los individuos ejercen sobre ellas, tal como se encuentran globalmente en la sociedad y en cualquier tipo de colectividad apuntando a reducir la variedad de los hechos particulares a un

número limitado de leyes o proposiciones generales vinculados entre si por medio de esquemas explicativos y teorías de diversos alcances”⁶

A través del tiempo grandes personajes han tratado de definir a esta ciencia, tales como: Comte, Spencer, Gabriel Tarde, Durkheim, Weber, Simmel y Leopoldo Von Wiese; a continuación, expondré brevemente dichas definiciones:

Para Augusto Comte (1798 - 1857), considerado el fundador de la Sociología como ciencia autónoma: “La sociología consiste en el estudio de los fenómenos de las correlaciones que se establecen entre los hombres”, es el análisis de las relaciones en las que los seres vivos se unen entre sí, por vínculos diversos de los puramente biológicos de sus organismos, para constituir el máximo grado de conocimiento y complejidad en el Universo.

La Sociología, es el saber de la realidad social que ha de desembocar en la política entendida ésta, como el actuar sobre la organización social.

El pensador inglés Herbert Spencer (1820 - 1903) es el fundador de la Teoría Organicista, para él las sociedades son análogas a los organismos biológicos por lo que concibe a la Sociología como: “ la ciencia de lo supera -orgánico”, no equiparando a las sociedades como organismos biológicos; sino comparándolos y utilizando el término en sentido metafórico.

El sociólogo francés Gabriel Tarde (1845 - 1904) es el fundador de Psicologismo Sociológico, ya que toda explicación de los fenómenos colectivos los fundamenta en el factor psíquico. Por lo que la Sociología para él “es la ciencia que estudia los fenómenos inter psíquicos.”

Emilio Durkheim es el fundador de la Escuela Sociologista, su mérito consiste en explicar a los fenómenos sociales sin acudir a otras ciencias, es decir, por

⁶ Gallino, Luciano. “Diccionario de Sociología”, Siglo XXI, México 1995, pág.821.

ellos mismos; por lo que la Sociología representa: “la ciencia que tiene como objeto de estudio los “hechos sociales”.

Según el alemán Max Weber (1894-1920), es: “La ciencia que se propone entender el obrar social, interpretando su sentido y mediante ello explica causalmente su desarrollo y sus efectos.”⁷

En el pensamiento de Jorge Simmel, fundador de la doctrina del formalismo sociológico, la Sociología “es el estudio de las interacciones humanas o de la interactividad humana.”

Leopoldo Von Wiese es quien perfecciona el desarrollo de la Teoría del formalismo sociológico y sostiene que la Sociología “es la ciencia cuyo tema de estudio consiste en las relaciones interhumanas.”

La conexión de la Sociología con la educación surge naturalmente al conocer los orígenes de la educación y su desarrollo posterior, además de las distintas interrelaciones de las sociedades con la educación y la cultura, por esto es necesario revisar el término de Sociología de la Educación.

1.2.3 SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION.

Este es un tema muy interesante y controvertido, puesto que no se tiene muy clara la misión de esta rama, por un lado se puede pensar que trata de ayudar a la sociedad a que consiga una mayor eficiencia en sus instituciones de educación, sin preocuparse de los valores y metas personales, como sería el

⁷ Weber, Max, “Economía y Sociedad”, Tomo I, Traducción. de J. Medina Echeverría, Fondo de Cultura Económica México, 1944, Capítulo I.

concepto personal y relativo del éxito, por otro lado, se piensa que la Sociología de la educación debe exponer a la sociedad y a los responsables de las instituciones educativas las auténticas necesidades sociales.

Por ejemplo, en el caso de la elección de carrera, algunos padres influyen determinadamente en sus hijos para elegir la profesión que ellos tienen, que pretendieron estudiar o que consideran más apropiada al desarrollo económico y social de la familia, debido a una idea preconcebida del éxito, asociada a la obtención de fama, poder y dinero; sin importar la vocación y aptitudes del estudiante, en este caso la elección dirigida de carrera constituye un impedimento estructural a la correcta socialización del individuo que trasciende inevitablemente en el desarrollo propicio del país.

Otro ejemplo se tiene en la matriculación escolar con fines de matrimonio para ascender en el estrato social. En este ejemplo se vislumbra la franca oposición entre las doctrinas alemana y americana, mientras que aquélla no justifica la matriculación con ese fin, por su carácter rígido de racionalización; la americana lo aprueba, toda vez que su concepto de éxito difiere.

En la doctrina alemana el individuo que abandone los estudios habrá fracasado, aún obteniendo el fin deseado de conseguir un matrimonio conveniente. En cambio, en la doctrina americana la deserción no constituye un fracaso, puesto que finalmente se alcanzó el objetivo primario de unirse en matrimonio.

Por esto la Sociología de la educación, se ocupa actualmente del problema de la provocación y de la motivación del rendimiento.

Otra definición sería la de Friederick, Filippov, ésta dice que: "La sociología de la educación estudia los sistemas de educación como instituciones sociales. La materia de la sociología de la educación, es la interacción del sistema educativo con sus propios subsistemas, así como su integración con el

sistema social, sobre todo con los sistemas de ciencia y tecnología, clases y estratos sociales, cultura e ideología y sistemas políticos.”⁸

Por lo que la educación se relaciona con los sistemas sociales y las partes del complejo social, de no ser así carecería de significado, es decir, los sistemas sociales y el complejo social inciden sobre la educación y viceversa vía las instituciones de educación.

Es por esto necesario, reconocer la interrelación de la sociología con el derecho, puesto que este último, se va a encargar de crear las normas que interactuando entre sí regirán la vida del hombre en sociedad.

En este sentido es que el objetivo primordial de esta tesis toma lugar, por lo cual también incluyo el concepto de:

1.2.4 SOCIOLOGIA DEL DERECHO.

Se tiene conocimiento que Aristóteles fue uno de los primeros en observar que los principales tipos de grupos y de asociaciones que formaban una sociedad poseían un ordenamiento jurídico propio, por lo que él, distinguía el Derecho del grupo familiar, el Derecho ciudadano, el Derecho de las aldeas, el Derecho de las diversas fratrias y más allá de estos, el Derecho de la comunidad política.

Posteriormente, Johannes Althusius observó a principios del siglo XVII las formas de derecho que surgen espontáneamente en cada tipo de colectividad, e identificó en las diversas especies asociaciones que conformaban una serie de estructuras jurídicas autónomas.

⁸ Filippov, Friederick, R. “Estructura Social y Sistemas de la Educación”. Estudios Internacionales de Sociología No.11, Londres, 1977, págs. 68-69.

Coincidió con Aristóteles en considerar el principio de la subordinación del derecho de las colectividades intermedias al derecho estatal.

Otro personaje importante es Hugo Grotius, quien propone una concepción diferente, pluralista, en cuyo ámbito, el estado es una comunidad particular en la que no hay razón para subordinar a las otras.

Con Montesquieu "El Espíritu de las Leyes," 1748, quien puede ser considerado el fundador del relativismo cultural aplicado al derecho, que examina la evolución y la variación de las leyes en relación con una serie de factores, tales como: ecológicos (clima, terreno, habitantes), económicos (comercio, y moneda), militares (fuerzas ofensivas y defensivas) y culturales (carácter nacional, costumbres, religión.)⁹

Pero la Sociología del Derecho, basada en el análisis metódicamente orientado a la legislación, jurisprudencia y funciones de las normas, empieza a desarrollarse entre el final del siglo XIX y el inicio del siglo XX, bajo el impulso de una serie de factores sociales y culturales.

Es pues que la llamada jurisprudencia sociológica tiene auge en Alemania con Ehrlich, en Estados Unidos con Pound y en Francia con León Duguit, ésta se proponía estudiar empíricamente los efectos sociales de las normas jurídicas, fundar la legislación y la jurisprudencia en el análisis sociológico de la realidad, de tal manera que debía estar sujeta a la norma.

La Sociología describe al Derecho como una técnica de regularización y en el sentido amplio de control social. En general, observa las normas sociales y reglas de derecho, que forman un ordenamiento sistemático, cuyo fin es la construcción y el mantenimiento de un determinado orden social, basado en los

⁹GALLINO LUCIANO. Op. Cit, p. 280.

conceptos fundamentales de la ética, específicamente en la noción histórica de justicia.

La Sociología del Derecho se encarga de estudiar todos aquellos elementos jurídicos que interactuando entre sí, dan origen a las normas que regirán la conducta de esa sociedad. Analiza las consecuencias socioculturales de las normas emanadas previstas y no previstas por los legisladores en diferentes sectores de la sociedad; la dinámica interna de los grupos que formulan decisiones jurídicas relevantes, así como, a las asociaciones que tiene como fundamento el ejercicio de actividades conectadas con el derecho, tales como, los magistrados y abogados, que desarrollan el ordenamiento jurídico estatuario y que en ocasiones entran en conflicto con él.

La problemática de la Sociología del Derecho se puede puntualizar en los siguientes rubros:

-Los cambios de estructura del sistema jurídico se dan conforme evolucione la sociedad o cambie el sistema de gobierno.

-La influencia de la estructura de las clases sociales, el perfil de la estratificación social y las relaciones de fuerza, entre la élite del poder y las masas.

-El grado de importancia que la posición ideológica de la clase política y de la élite del poder confiere al régimen jurídico y a los instrumentos jurídicos.

-Los conflictos entre las clases, que al no ser atendidos a la brevedad hacen que socialmente sea exigida una demanda de legislación eficaz.

-Los códigos morales que orientan la conducta de una sociedad en una época determinada. En muchos sistemas jurídicos estos elementos de la cultura están entre las más importantes fuentes del derecho.

-Los crímenes graves, cometidos contra la sociedad en todos los tiempos, así como su frecuencia y naturaleza.

-El tipo y grado de consenso para una norma, o para un conjunto de normas jurídicas, por parte de quienes son sus sujetos.

-Estudia si el factor económico o el estatus social del sujeto, influye para conseguir inmunidad al haber cometido algún ilícito.

-Si todos los individuos son iguales o reciben el mismo trato frente a la ley, sin importar la función que desempeñen en el sistema político.

-Si la interpretación de la norma no tiene algún vicio debido a los orígenes sociales de quienes la aplican.

-Si la legislación jurídica interviene para prevenir, resolver y delimitar casos de conflicto debido a la escasez de recursos.

El estudio de las formas del derecho que surgen espontáneamente en cada sociedad ha constituido uno de los asuntos de mayor relevancia de la reflexión sociológica sobre el derecho.

Por lo que actualmente en toda sociedad, acorde con sus características globales y con su evolución, el derecho desarrolla una serie de funciones

fundamentales para la creación, el mantenimiento y la transformación del orden social que se resumen en las siguientes premisas:

-Regulaciones de determinados comportamientos de gran parte de los miembros de la sociedad.

-Realizar concretamente en las relaciones sociales determinados ideales de justicia y de igualdad.

-La prevención y la solución mediante procedimientos conocidos y constantes de diversos tipos de conflicto, entre individuos, grupos, asociaciones y colectividades de todo género.

Sin embargo, la Sociología del Derecho puede tener connotaciones negativas que afectan sin duda a la sociedad; tales como, la excesiva regulación, la ambigüedad de normas jurídicas al momento de interpretarlas y las complicaciones que muchas de éstas imponen a la vida cotidiana, con costos globales que superan considerablemente los efectos positivos previstos e imprevistos.

El derecho es un componente de la cultura de una sociedad, que interacciona con las estructuras sociales en muchos campos, en diversos niveles de la escala que enlaza.

Los campos socioculturales en los que se observan las mayores variaciones del derecho, entendido como un factor en relación directa con los sistemas sociales son:

El de los elementos que confieren sistematicidad y coherencia a las normas jurídicas vigentes de una sociedad, el de los procedimientos seguidos para

formularlas, emularlas e interpretarlas y el de las técnicas para derivar de normas generales; a normas particulares. A estos elementos se debe que en toda sociedad pueda hablarse de un sistema de derecho predominante.

Otro campo de gran importancia es el referente al grado de eficiencia real de las normas o reglas de derecho. Una norma jurídica es promulgada usualmente con base en la presunción de que ella regule efectivamente el comportamiento de los sujetos de esa norma, de la manera en que el legislador pretende.

En la práctica se observan grandísimas variaciones en la eficacia de las normas, de tal forma que es posible señalar, que existe un pequeño número de normas completamente eficaces, ya que todos los sujetos de la norma actúan exactamente como ella prescribe; que existe otro número relativamente elevado de normas completamente ineficaces, debido a que no son respetadas por los sujetos o porque no son aplicadas por los magistrados; y que también, existe un gran número de normas parcialmente eficaces.

Cualquiera de estas normas puede pasar de uno a otro de estos tres grupos por innumerables factores. En el caso de que los sujetos de una norma se comporten de manera distinta a lo que ella establece, se está frente a un caso de desviación social, que tiene carácter formal solo cuando la norma es desatendida por la mayoría de los sujetos.

Otra variación en la eficacia, la encontramos en el concepto de igualdad.

Aunque nuestra Carta Magna establece en el artículo tercero que: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación", en la práctica es notoria la desigualdad tan marcada en la calidad de la misma, puesto que en los estratos sociales bajos esta educación se otorga de forma muy deficiente a diferencia a la que se imparte en estratos sociales altos.

Existen factores económicos, culturales y sociales que influyen muchas veces de manera predominante a que se den las variaciones del derecho en diversos campos y en diversos niveles de la realidad social, lo que no se puede negar es que el derecho es un factor de regulación, integración y control de los sistemas sociales.

1.3 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

Es a través de las diferentes INSTITUCIONES que la Educación Superior, la Sociología de la Educación y la Sociología del Derecho realizan sus finalidades. Las instituciones, adquieren de manera organizada un control social por medio del cual se satisfacen los deseos y necesidades sociales fundamentales. Y debido a la conducta que se impone en cada institución, el sujeto se puede desenvolver correctamente dentro de una sociedad duradera, integrada y organizada.

Por lo que podemos decir, que una Institución es: Una organización de carácter público o semipúblico que supone un cuerpo directivo y ordinario, un edificio o establecimiento físico de alguna indole, destinado a servir a un fin socialmente reconocido y autorizado; un ejemplo serian las universidades.

Cada institución está organizada atendiendo una reglamentación u ordenamiento jurídico determinado basado en una legislación de orden público.

1.3.1 EDUCACION SUPERIOR.

Es aquélla que se imparte después del nivel bachillerato o su equivalente, incluyendo grados, especialidades, opciones terminales y educación normal.

Es un servicio público que se constituye en un sistema educativo nacional, cuyas funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura se realizan atendiendo a prioridades de la realidad nacional a todos sus niveles. El sistema posee una coordinación nacional con cargo al Estado y normada por una Ley Federal específica.

Por lo que se refiere a su organización interna, procede de una tradición europea arraigada en México desde el siglo XVI y a partir de los años setenta de la influencia de universidades norteamericanas que se organizan en departamentos o carreras.

El financiamiento del sistema educativo nacional es asumido parcialmente por el Estado, quien subordina su acción a la disponibilidad de recursos, así como a las prioridades y objetivos previstos por la propia ley y no excluyendo a las instituciones particulares.

La ley por otra parte, capacita a dichas instituciones de educación superior para poder allegarse de recursos propios y concede la exención de impuestos a todo tipo de acciones de las instituciones.

En cuanto a la forma de acceder a la enseñanza que imparten, estas instituciones se ven afectadas por los lineamientos establecidos por la

población nacional y los factores que influyen en estas tales como el económico, el político y el social.

1.3.2 UNIVERSIDAD.

La UNIVERSIDAD puede ser definida como la institución de educación superior que tiene como finalidad la creación y transmisión de la cultura universal objetiva.

En cuanto a la revisión del vocablo tenemos que:

Etimológicamente universidad proviene de la raíz latina “universitas, universitatis, universus”, que significa universo.¹⁰

El origen de la palabra “universitas” hay que buscarlo en el Digesto Romano, donde la Universitas era lo contrario de los singuli, y significaba el conjunto de los seres o elementos constitutivos de una colectividad distinta de los individuos que la integran. En la Edad Media se usó para designar a los gremios, corporaciones o fraternidades integradas por personas dedicadas a un mismo oficio, entre quienes cabía distinguir a los maestros (magistri) de los aprendices (discipuli).

Por lo que la primera palabra usada para designar a este tipo de instituciones, fue la de Universitas, que hacía referencia a la asociación de profesores y alumnos.”¹¹

Una definición de Universidad, es la utilizada por Allain Tourain quien expresa: “llamamos por conveniencia universidad a un establecimiento que ampara e

¹⁰ Diccionario Enciclopédico Quillet, Edit. Cumbre, Undécima Edición, Tomo XII. México, 1981 p.p 144.

¹¹ Mondolfo, Rodolfo, “Universidad: pasado y presente”, Edit. Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires. 1966, p.7.

integra tres funciones: producción, transmisión y utilización de conocimientos".¹²

Por su naturaleza la Universidad es el lugar donde se estudian y se discuten los temas de valor universal.

Se cree que sus orígenes se remontan a la Edad Media, debido al espíritu corporativo que se vivía en esa época, brotando la Universidad como un gremio más de maestros y escolares dedicados al oficio de aprender los saberes.

La Universidad de ese tiempo se basó en dos modelos universitarios con tradiciones distintas; el de Bolonia y el de París.

El de Bolonia llamado también Universitas Scholarium se fundó a principios del siglo XII y estaba integrado por estudiantes, que debido a su interés por el conocimiento, se dedicaban a buscar profesores por lo que en su gobierno y administración predominó el elemento estudiantil. Estos estudiantes acudían a Bolonia de todas partes de Europa para escuchar las explicaciones y comentarios de los glosadores del Corpus Juris Romano. Según su procedencia se organizaban en naciones, cada nación elegía uno o dos concejales a quienes correspondía anualmente la elección del rector.

El modelo de París llamado a su vez Universitas Magistrorum, fue creado a finales del siglo XII, y su preocupación central era el estudio de la teología, por lo que predominaron los maestros.

Ambas, después de un tiempo, formaron asociaciones formadas por profesores y alumnos, con privilegios y ordenamientos propios.

¹² Touraine, Allain, "Perspectivas". Vol. VIII, núm. 4, UNESCO, París, 1973, págs. 531-544.

En el mundo hispánico, la Universidad fue objeto de una reglamentación central monárquica desde Alfonso el Sabio, ya en 1218 había surgido la Universidad española más famosa, la de Salamanca. Funcionaban junto con éstas, los colegios y las hospederías, que servían para dar alojamiento a los estudiantes con becas financiadas por fundaciones.

Mediante sus bibliotecas se llevaban a cabo pláticas de sobremesa y el hecho de que muchos catedráticos impartieran ahí sus clases, hizo que estos colegios y hospederías se convirtieran en verdaderos centros de educación y erudición, en los que poco a poco retrocedía el carácter de hospedería.

En el mundo hispánico los colegios y las universidades eran muy similares, sus diferencias radicaban básicamente en la democracia y la autonomía respecto a las autoridades locales que a menudo alcanzó la universidad, así como el valor de los títulos otorgados por ésta.

Hoy en día podemos señalar que los objetivos primordiales de la Universidad son: la conservación, transmisión y progreso de la cultura superior, a través de la docencia, la investigación y la difusión, siendo estos servicios para la sociedad, mediante la formación de profesionistas, investigadores y profesores.

Una exposición más específica de los objetivos de la Universidad son:

1. - Establecer los vínculos: entre la enseñanza universitaria y...
la investigación científica.
la tecnología.
el arte y la cultura.

Estos vínculos se logran a través de los programas de estudio propios de cada carrera, de conferencias, seminarios, congresos, visitas, eventos culturales y otros.

Un propósito también muy importante, es la vinculación de la Universidad con la realidad actual del país y éste se debe dar con el ejercicio obligado del servicio social.

La Universidad debe vigilar de manera constante que en la práctica no se de ningún tipo de vicio que tienda a romper con este objetivo.

Los institutos allegados a la Universidad deben ser los organismos encargados de desarrollar, fomentar y actualizar las políticas para el cumplimiento de estos vínculos, de tal manera que se garantice que la Universidad funcione acorde con la problemática del país y así evitar el aislamiento de la misma, fenómeno que en la práctica se observa frecuentemente.

El rápido progreso de algunos aspectos de la ciencia ha tenido efectos sobre la sociedad, la que ha hecho necesaria su adecuación constante a los cambios, haciéndola cada vez más consciente de su interdependencia a los avances científicos y tecnológicos.

Esta relación ciencia-sociedad se ha convertido en un factor importante, haciendo que una institución social como la Universidad se vea obligada a desempeñar, además de sus funciones tradicionales, nuevas actividades exigidas por un tipo de sociedad que acude a ella en busca de orientación, de conocimientos y de inspiración.

Estas dos tendencias de enseñanza, de directriz cultural y de orientación tecnológica, permanecen en el pensamiento social y se identifican con dos conceptos de la Educación Superior.

Uno, por el que se considera que la Universidad es el camino para encontrar la pertinencia a una élite; el otro, que la educación superior debe también tener un papel utilitario.

Establecer el vínculo entre la enseñanza universitaria y la vida política del país.

No solo en la formación de individuos que tengan posteriormente en sus manos las directrices políticas que marquen el destino del país, sino que participe activamente en la toma de decisiones en las altas esferas políticas de la nación; sin que esto implique en ninguna forma poner en riesgo su propia autonomía, que debe ser defendida siempre y a toda costa.

2.-Debe garantizar la universalidad de la enseñanza, y la práctica de la libertad de cátedra conlleva a este fin.

3.-La Universidad debe fundamentalmente desarrollar la formación humanística de sus miembros para que ante todo el universitario tenga conciencia de los valores universales de justicia, equidad, libertad, honestidad, veracidad, responsabilidad y de espíritu de servicio al país.

El objetivo final del desarrollo social en general, debe ser la valorización humana y el mejoramiento de la calidad de vida para todos los sectores sociales.

La Universidad debe ser vista como institución, organización y comunidad.

Para ser institución requiere la existencia del reconocimiento de la sociedad en algún documento legal, sea la Constitución o una ley orgánica. Para ser Organización debe estar constituida por el aparato magisterial y administrativo; y comunidad por ser la unión de profesores, alumnos y trabajadores que en armonía hacen posible el buen funcionamiento de la Universidad.

La Universidad debe participar en los esfuerzos dirigidos a promover los cambios estructurales que la sociedad requiere para que sea más justa. Esa tarea comprende, la formación de sus graduados con una mentalidad favorable al cambio y a la decisión de contribuir al proceso de desarrollo político, económico, social, educacional y cultural.

Para que el aporte de la universidad al desarrollo sea eficaz, es preciso que parta de un estudio y análisis profundo de la realidad nacional, a fin de adecuar sus programas a las verdaderas necesidades del país.

Ya que para transformar la realidad es necesario primero, conocerla.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO HISTÓRICO

CAPITULO II.

2.1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL EN MÉXICO.

Para buscar los antecedentes de la educación en México, nos podemos remontar a la Gran Tenochtitlan, donde en el recinto del templo mayor se ubicaba la escuela sacerdotal más importante, denominada Calmecac, en la cual se educaban a los niños de las familias nobles destinados a ser jefes.

Podemos también encontrar antecedentes de la educación superior en México en tiempos de la Colonia. Poco después del nacimiento de la Nueva España existía una escuela para las comunidades de indios en Santa Cruz Tlatelolco, fundada por el Primer Virrey Antonio de Mendoza en 1536, a iniciativa del Primero Obispo de la Nueva España, Fray Juan de Zumárraga. Paralelo a este Colegio funcionaba en Pátzcuaro en el año de 1540 el Colegio de San Nicolás Obispo, para la educación religiosa de indios y españoles.

En este mismo año, se fundó la Casa de Estudios Mayores, donde Fray Alonso de la Veracruz impartió la primera cátedra de filosofía en la Nueva España.

El colegio de San Juan de Letrán, se fundó en la Ciudad de México, en 1547, destinado a la educación de los mestizos especialmente para capacitarlos como profesores¹³.

Existían además otros colegios establecidos en distintas fechas y territorios del país, fundadas por diferentes órdenes religiosas, tales como: la de los agustinos, franciscanos, jesuitas, etc.

¹³ Osborn, Thomas, "La Educación Superior en México", Editorial Fondo de Cultura Económica", México, 1987, pp.28-29.

La primera Universidad de América se fundó en la Nueva España el 21 de Septiembre de 1551 por Cédula Real. Pero fue hasta 1553 cuando inició sus actividades. Confirmada por el Papa Paulo V en 1555 y el Papa Clemente VIII le concedió el título de Pontificia en 1595.

La Universidad Pontificia “fue organizada con el mismo Plan que la de Salamanca, siguiendo la tradición escolástica que estipulaba la sucesión de grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor.”¹⁴

La segunda universidad creada por la Corona española fue la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, por Cédula del Rey Carlos IV, con fecha 18 de Noviembre de 1791, siendo inaugurada un año más tarde, el 3 de noviembre de 1792. Aquí se impartían cuatro cátedras que eran: medicina, cirugía, leyes y cánones.

A pesar de que esta Universidad era abierta para todos, incluyendo a los indios, sus condiciones favorecían a los criollos, que además gozaban de un fuero especial que los protegía de los juicios ordinarios, sujetándolos a los del rector de la Universidad.

Durante la época virreinal, esta universidad estaba a cargo del virrey, quien se encargaba de la organización de la misma, el Claustro era el órgano de mayor jerarquía hacia su interior y estaba conformado por los graduados y representantes de los colegios. Este órgano era quien dictaba las normas a que debía sujetarse dicha universidad. Estas fueron principalmente las Instituciones de educación superior que existieron en la Nueva España.

Al inicio de la época independiente existían cuatro carreras en la Universidad Real y Pontificia, éstas eran: jurisprudencia, teología, medicina y ciencias. La duración de los estudios de cada profesión fluctuaba entre tres y seis años y se

¹⁴ De Gortari Eli, “La Ciencia en la Historia de México”, México, Grijalbo, 1980, p.185.

obtenía el grado de licenciado."Los grados eran títulos honoríficos y la distinción servía para impartir cátedras."¹⁵

Valentín Gómez Farías clausuró La Real y Pontificia Universidad de México en 1833, por "inútil, perniciosa e irreformable," supliéndola con la Dirección General de Instrucción Pública, de Jurisdicción Nacional".¹⁶ Esta institución se organizó en seis escuelas: La Escuela de Estudios Preparatorios, de Estudios Ideológicos y Humanidades, de Estudios Físicos y Matemáticos, de Estudios Médicos, de Estudios de Jurisprudencia, y la de Estudios Sagrados.

La Universidad fue restablecida por un decreto del Presidente Santa Anna el 31 de Julio de 1834, con el nombre de Universidad Nacional. En 1843 había diez seminarios en distintas ciudades del país, con cátedras de teología, historia eclesiástica, derecho canónico, filosofía y ciencias, latín, castellano y griego.

Esta Universidad seguía siendo de carácter Real y Pontificia, por lo que se convirtió en enemigo obligado de los liberales. Una vez realizada la independencia y por tanto ausente de la tutela y vigilancia del virrey, el gobierno liberal se ocupa de su organización, convirtiéndola en una dependencia gubernamental con calidad de nacional y dividiéndola en escuelas, pero conservando todavía gran parte de su contenido escolástico.

En su turno al gobierno, los conservadores, le devuelven su calidad de universidad pontificia, aunque para ese momento la iglesia había creado instituciones educativas paralelas en los seminarios, para formar sus propios cuadros.

¹⁵ Tanck, Dorothy: "La Educación en la Nueva Nación", Mexicana de Ediciones, 1978, pp 1990-1991.

¹⁶ Martínez, José Luis, "México en Busca de Expresión" en Historia General de México, T.2, México, El Colegio de México, 1981, p.1035.

Durante las pugnas entre liberales y conservadores, la universidad fue cerrada y abierta sistemáticamente. El Presidente Don Ignacio Comonfort la suprime por decreto en 1857. Al año siguiente Félix Zuloaga, con ideas conservadoras, toma mediante golpe militar la Presidencia de México y la reinstala. Posteriormente y por tercera vez se cierra la Universidad en 1861 siendo Presidente Don Benito Juárez. Al año siguiente se reinstala nuevamente, en virtud de la llegada al poder del Imperio de Maximiliano de Habsburgo. Finalmente, "Maximiliano de Habsburgo, suprimió para siempre la Real y Pontificia Universidad de México en 1865, dejando existentes solo las profesiones liberales en escuelas separadas, que eran las de: jurisprudencia, medicina e ingeniería; dependientes del Ministerio de Justicia; además, una escuela de comercio, otra de agricultura y veterinaria dependientes también del Ministerio, pero subordinadas al Ministerio de Fomento".¹⁷

La clausura definitiva ocurrida en esta época, se debió a que la institución, por su organización, quedó como uno de los símbolos del partido y como el entonces emperador era seguidor de las ideas liberales, no estaba de acuerdo con su existencia, decidiendo desaparecerla de la vida pública.

Un tercer tipo de institución surge durante este periodo sustituyendo a la Universidad, la "Academia", a la que se le otorga el título de Imperial.

Esta situación, dio lugar a la reorganización de la educación, expidiéndose en Diciembre de 1867, una ley que introducía la nueva orientación positivista para la enseñanza mexicana: La Ley Orgánica de Instrucción Pública y la Ley del 15 de mayo de 1869, promulgadas por el gobierno de Juárez.

¹⁷ Díaz, Lilia, "El Segundo Imperio", en Historia General de México, Tomo 2, México, El Colegio de México, 1981, pp.879-880.

2.2 LA UNIVERSIDAD DE 1910 A 1945.

A lo largo del siglo XIX, se crearon por los gobiernos de los diferentes estados institutos científicos y literarios, establecidos como instituciones laicas de educación media. En el gobierno de Porfirio Díaz, en el año de 1905, Justo Sierra ocupaba el cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, y sus gestiones fueron decisivas para la reapertura de la universidad en 1910, con el nombre de Universidad Nacional de México.¹⁸ A partir de entonces, la Universidad toma paulatinamente su actual imagen y organización.

Con Justo Sierra se da la primera teoría moderna de la educación universitaria concebida como la culminación de la educación mexicana para la enseñanza profesional, de grados y de investigación.

Se pensaba que el objetivo principal era el de formar mexicanos al servicio de la nación, con principios laicos para conseguir la libertad política que garantizaba la libertad educativa. Consideraba por primera vez al elemento alumno como parte integrante de la Universidad, dándoles cabida en el Consejo Universitario. Sería pública para la adquisición de altos conocimientos y con la garantía de que en ella serían respetadas todas las libertades.

Con esto, la Universidad se convertía en una persona moral jurídicamente independiente que podía ejercer acciones civiles y conferir grados académicos a quienes a su juicio lo merecieran.

Su fundamento jurídico fue la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México del 26 de mayo de 1910, quedando integrada en la siguiente forma: por las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de

¹⁸ Osborn, op. Cit p.38.

Ingenieros, de Bellas Artes, de Estudios de Arquitectura y de Altos Estudios dedicados a la ciencia pura.

Esta iniciativa contenía los siguientes puntos:

-La Universidad Nacional de México contará con un cuerpo docente, cuyo objetivo será realizar la obra de educación superior.

-La Universidad será una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, quedando en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la jefatura de la institución.

-El gobierno de la Universidad estará a cargo de un rector, designado por el Presidente de la República y de un Consejo Universitario, formado por el rector, los directores de las escuelas universitarias, el director general de educación primaria, los profesores y los alumnos.

-La Universidad recibirá subsidio público y podrá adquirir los bienes necesarios para la función educativa.

Con estos lineamientos la Universidad Nacional fue inaugurada dentro de los festejos conmemorativos del Centenario de la Independencia Nacional el 22 de septiembre de 1910, siendo su primer Rector Joaquín Erguía y Lis.¹⁹ Desde su reapertura en esta fecha, la Universidad había sido una dependencia del Estado, y como tal resultó afectada por las transformaciones que éste tuvo. Al promulgarse la Constitución de 1917, se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la cual dependía por entonces la universidad, según la ley de 1910, por lo que se dejó a la institución sin reglamentación.

¹⁹ Rangel Guerra, Alfonso, "La Educación Superior en México". El Colegio de México, 1979, pp. 5-6.

Con el gobierno del General Álvaro Obregón llega a la rectoría José Vasconcelos, quien le da otro giro a la educación del país, se federaliza la enseñanza y se crea un Secretaría de Educación Pública, a la que se le vuelve a relacionar con la Universidad.

Vasconcelos inauguró oficialmente los Servicios de la Secretaría de Educación Pública el 20 de Junio de 1921, poniendo en marcha un proyecto para alfabetizar al país. "El nacionalismo ha adquirido mucha fuerza y servirá de impulso para lograr el desarrollo de la sociedad, será el medio por el cual la civilización se desarrollará, la intuición creadora será el elemento básico para la creación espiritual. El maestro será el redentor y sus armas los libros y el arte."²⁰ Su proyecto pedagógico se transformaría en una política sin precedentes, pretendiendo transformar a las masas marginadas en individuos productores y creadores. Publicó también gran cantidad de libros y traducciones, cubriendo una gran gama de disciplinas.

La idea central de Vasconcelos quedaría plasmada en el lema permanente: "Por mi raza hablará el espíritu".

Durante la década de los 20's la Universidad presentó problemas financieros, por lo que padeció serias restricciones presupuestales, pero aun así las cátedras siguieron impartándose, conservando la libertad de enseñanza e incrementando la tendencia a la autonomía.

La Universidad Nacional habría de ser una corporación independiente, con reconocimiento jurídico, estructura curricular positivista y con un sistema de gobierno integrado por directores, profesores y alumnos.

²⁰ Robles, Martha, "Educación y Sociedad en la Historia de México" México, Siglo XXI, 1988, pp. 82-83.

Los estatutos antes mencionados prevalecieron hasta 1929, debido a problemas internos y externos de nuestro país, año en el que era Presidente interino Emilio Portes Gil y siendo Rector de la Universidad Antonio Castro Leal. Ese año, los estudiantes estallan en huelga en contra de las autoridades, debido a la sustitución de exámenes anuales por semestrales, es entonces que se solicita la petición de autonomía para la Universidad, después de una serie de discusiones, es otorgada el día 10 de julio de 1929 y se promulga la Ley Orgánica que establecía la interpretación de esta autonomía, entendida como libertad para adoptar las formas de gobierno y organización, elegidas por los propios universitarios, sin desvincularse de los principios, valores e ideales de la sociedad que promovió su origen.

La Universidad tendría que contribuir a reforzar y perfeccionar el proyecto estatal.

En la Ley Orgánica, artículo primero, se establecía su compromiso social: "...impartir la educación superior y organizar la investigación científica, principalmente la de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano." Otro fin esencial de la universidad sería llevar la enseñanza que se imparte en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a los que no estuvieran en posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniéndola así al servicio del pueblo.

Sin embargo, surgieron problemas en las condiciones de financiamiento, que limitaban el desempeño de sus tareas, no solo porque el monto de los subsidios dependía de los intereses políticos del gobierno en turno, sino también por la facultad del ejecutivo para vetar las resoluciones del Consejo Universitario, así

como de elegir al rector. Fue por esto, que después de los problemas y presiones que se suscitaron en 1933, la ley orgánica se modificó, quitándole el carácter de nacional a la Universidad, concediéndole un fondo de diez millones de pesos como última donación pública y, a partir de ahí, ésta debería procurar su propio financiamiento.

Debido a la desorganización y a la mala inversión de dicha cantidad, la Universidad cayó en la pobreza, por lo que el Rector Ocaranza tuvo que negociar con el Presidente Cárdenas el reotorgamiento del subsidio público.

Hacia 1944 resultó electo como rector Alfonso Caso, quien convocó al Consejo para elaborar el Proyecto de una Nueva Ley Orgánica, en ésta, la Universidad sería: "una corporación pública destinada a la docencia superior, la investigación y la difusión de la cultura, atribuyéndosele los derechos de organizarse, impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones, organizar sus bachilleratos, expedir certificados, grados y títulos, y otorgar validez a los estudios hechos en otros establecimientos educativos."²¹

La Ley Orgánica de 1944 establece las siguientes autoridades: Junta de Gobierno, Consejo Universitario, Rector, Patronato, los directores y los consejos técnicos, así como también enuncia las funciones y atribuciones de cada uno de ellos, de manera que fincando las bases para el desarrollo de la Universidad Nacional en la época moderna, le ha permitido adaptarse a una situación cambiante, desempeñando sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura."²²

²¹ Soberón, Guillermo, "La Universidad Ahora", México, El Colegio Nacional, 1983, pp.32-33.

²² Idem, pp. 33.

Con esta nueva ley se generaliza en el país la tendencia a otorgar la autonomía a todas las universidades, ya sea desde su origen o posteriormente con la modificación de su ley.

Las principales características de esta Ley Orgánica de 1944 son:

- Devuelve a la Universidad su título de Nacional Autónoma de México.
- La Universidad administrará libremente su patrimonio y determinará su presupuesto.
- La Universidad designará libremente a sus autoridades.
- Impartirá su enseñanza y desarrollará sus investigaciones de acuerdo a la libertad de cátedra.
- Designará a su personal académico y expedirá los certificados correspondientes.

2.3 LAS UNIVERSIDADES DE 1940 A 1980.

En los años 40's, la educación se convierte en el medio fundamental de movilidad social. El Estado, con tendencia humanista, se convierte en promotor de transformación de la conciencia del ser humano para el desarrollo educacional.

La escolarización a niveles superiores resulta determinante para ocupar los puestos altos de jerarquía social, aparecen las primeras universidades privadas del país en la capital de la República. Posteriormente, el Estado comienza a brindar considerable apoyo a la UNAM, creando en el régimen de Miguel Alemán la Ciudad Universitaria.

Con la industrialización empieza a tomar fuerza la clase media que se convierte en demandante de la educación superior. La expansión de la universidad, los requerimientos calificados de fuerza de trabajo y expansión de oportunidades para el empleo, constituyen factores vinculados entre sí, que producen un ambiente de estabilidad y armonía con el Estado. El crecimiento económico del país requiere de personal técnico y administrativo para hacer frente a las nuevas necesidades de la población, por lo que la demanda de mano de obra especializada aumenta, y surge la necesidad de asistir a la Universidad con el fin de obtener repercusiones económicas y sociales.

Este auge académico y socioeconómico origina un crecimiento en todas las áreas, se modifica el tipo de formación brindada en la universidad y las necesidades del aparato productivo, por lo que predomina la idea de convertir a la universidad en un medio de promoción, en el que la formación de profesionales liberales es el eje de la institución, con la idea de lo que es bueno para los individuos es bueno para el país.

La universidad se convierte en formadora de intelectuales orgánicos del estado, que defiende fielmente los intereses de éste y a cambio, recibe mayor subsidio y apoyo para su expansión; por lo que se dice: "La valorización de la educación superior es una constante; factor imprescindible de progreso, elemento civilizador, vía de igualación social y al mismo tiempo del reconocimiento al mérito individual."²³

La función de selección social se consideró inherente a la universidad, pero esta selección se justifica en las supuestas capacidades de los estudiantes. La

²³ Olac Fuentes, M., "La Crisis de la Educación Superior en México", en Crisis y Contradicciones de la Educación Técnica en México, Grupo Editorial Gacela, México, 1984, p.43. Técnica en México, Grupo Editorial Gacela, México, 1984, p.43.

ampliación de oportunidades de estudios superiores juega un papel de legitimidad política del estado, lo que no impactó con la función económica de la universidad, pues es el momento de expansión industrial y de ampliación de plazas ocupacionales en la jerarquía alta e intermedia de la división del trabajo. Esto se daba en razón de un modelo teórico desarrollado en Estados Unidos, con el propósito de legitimar a su vez el modelo de desarrollo capitalista dependiente, adoptado por nuestro país, que resultaba acorde a los intereses y necesidades del capital transnacional.

Así la sociología de la educación cumplió más un papel legitimador que explicativo. El desarrollo que se vivía en el país, bajo un patrón de concentración en pocas manos, se encubría en la ideología de la unidad nacional que borraba la lucha de clases, y todo lo reducía a la "sana competencia" entre individuos por obtener legítimamente un poder diferencial en lo económico, político y cultural.

A partir de 1960 la Universidad se enfrentaría a serios problemas, puesto que el modelo económico del país había cambiando, las relaciones entre Estado y Universidad también cambiaron. Se da una acelerada expansión de estudiantes que trae consigo la restricción al acceso educacional y la limitación del aparato productivo de profesionales, con el fin de ajustar esta producción a la demanda laboral que el mercado exigía. Por lo tanto el modelo de la universidad ya no se adecuaba a las nuevas condiciones sociales. La Universidad de "masas" requería de otros modelos institucionales y de otras prácticas pedagógicas. La ideología política cambió y dio como resultado el enfrentamiento de 1968, esta ruptura entre el Estado y la Universidad se da debido al cuestionamiento de la ideología y del discurso estatal; ya no se acepta la visión de una sociedad ideal, se producen movilizaciones sociales que cuestionan la forma de organización

social; los movimientos del magisterio y el de los ferrocarrileros constituyeron ejemplos adicionales de disociación entre el Estado y la realidad social.

La situación empeoró, no solo por la influencia de los conflictos internacionales que prevalecían en este tiempo y que sirvieron de justificación ideológica, sino además por el autoritarismo del Estado por parte del régimen de Díaz Ordaz que culmina con la oposición a la negociación y a la conciliación en el conflicto de 1968. Esta época es de crisis, tanto en el ámbito social como en el político.

En 1970 la política universitaria se caracteriza por dos líneas: la reformista y la modernizadora. Se trata de establecer un ambiente democratizante en la universidad y transformar las prácticas educativas, en función de los requerimientos de desarrollo nacional.

En cuanto a la función económica de la universidad, pasa a ser relegada a segundo término, ya que lo que le importa al Estado en ese momento es cómo pacificar a las universidades, es decir, la función política es de mayor interés y se otorga apoyo a la expansión y apertura de la universidad a los sectores demandantes.

El apoyo al crecimiento, el respeto a la autonomía universitaria y el tratamiento preferencial; se traduce en un aumento sin precedentes de los subsidios federales que se inscriben en esta línea reformista.

La línea modernizadora pretende remover las prácticas y modelos universitarios a fin de funcionarizar a la educación superior, ésta se da a través de la formación de profesores, y al desarrollo de técnicas y metodología educativas nuevas.

En este periodo, "el crecimiento de la educación superior se incrementa, pasando de 250 mil alumnos en 1970 a más de medio millón en 1976. La tasa

de crecimiento anual es elevada e indica un cambio drástico, las escuelas superiores pasan de 400 a 646, el número de carreras profesionales crece de 113 a 206, la planta académica se expande considerablemente y el postgrado se triplica.”²⁴

El predominio de las carreras tradicionales y las pocas modificaciones en la composición de la matrícula hacen que se agudice la contradicción entre el crecimiento universitario y las necesidades de profesionales que plantea el aparato productivo.

Si la masificación entra en contradicción con la selección social por medio de la universidad, la función de asignación a los puestos en la división del trabajo también sufre sus efectos.

Al crecer más rápido las plazas escolares que las ocupacionales se produce el fenómeno de devaluación de los títulos universitarios en el mercado de trabajo. El sector económico que más crece es el de los servicios, con la ampliación del aparato gubernamental principalmente, sector que se convierte en el demandante de profesionales, aunque por debajo de su capacidad, produciéndose así una sub-utilización de los recursos humanos formados por las universidades y un desplazamiento de la fuerza de trabajo con menor escolaridad.

A fines de 1978 surge un sistema para planear el desarrollo de la educación superior en el ámbito nacional, regional, estatal e institucional llamado SINAPPES (Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior), que no dio buenos resultados, puesto que presentaba grandes

²⁴ Latapí, Pablo, “Análisis de un sexenio de educación en México: 1970-1976”, Nueva Imagen, México, 1980, pp.176 y 177.

deficiencias, ya que desvinculaba a la universidad del desarrollo económico del país, al no responder a los requerimientos del aparato productivo en materia de recursos humanos calificados, ocasionaba desempleo y subempleo de los egresados de las universidades, no había una planeación de desarrollo de las universidades acorde a las necesidades del país, entre los principales problemas existentes.

Por lo que la política universitaria seguida de 1979 a 1982 trata de plantear otra estrategia educativa y es así, que surge la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES), que busca examinar las problemáticas existentes en dichas instituciones, y se da sobre la base del consenso entre las autoridades universitarias y la SEP, planteando una serie de lineamientos políticos para el desarrollo de cada universidad y de todo el sistema educativo, entre los más importantes destacan: el otorgar racionalidad al crecimiento de la educación superior, vincular a la universidad con la sociedad y aumentar la eficiencia de las instituciones. Su propósito principal, articular la universidad con los requerimientos del aparato productivo.²⁵

“El propósito de vincular a la Universidad con la sociedad se da a través de la planeación en estudios de oferta y demanda de profesionales, de tipo prospectivo, con el objeto de proporcionar un marco general que oriente a las prácticas de formación profesional de cada universidad.”²⁶

La política seguida por el Estado a partir de 1978, pretende la adecuación de la educación superior a las condiciones de desarrollo del país, con el objeto de

²⁵ Mendoza R. Javier, “El Proyecto Ideológico Modernizador de las Políticas Universitarias en México (1965-1980)”, en Perfiles Educativos, No. 12, CISE - UNAM, abril-junio de 1981, pp. 13 y 14.

²⁶ Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos generales para el periodo 1981-1991, CONPES, México, 1981 y Plan Nacional de Educación Superior. Evaluación y Perspectivas, CONPES, México, 1982.

recuperar la importancia de la función económica de la universidad, es decir, ajustarla al aparato productivo y replantear su labor política y de control.

Por lo que a partir de 1980, se impulsó la investigación educativa desde espacios tanto gubernamentales como universitarios que fueran acordes con la realidad del país, por lo que se propuso realizar estudios de tipo prospectivo, con el propósito de ajustar la universidad a las necesidades previstas de técnicos y profesionales para el futuro a corto y mediano plazo.

Con la crisis económica que se vivió en nuestro país a partir de 1982, también se empiezan a crear una serie de cuestionamientos en torno a la Universidad y su relación con la sociedad, como los referentes a:

-La Calidad y la cantidad.- Puesto que el crecimiento de la Educación Superior no había estado acompañado de la calidad requerida, toda vez que los recursos económicos a ella asignados habían sufrido mermas considerables, afectando directamente a los miembros que asistían a ella.

-Democratización y eficiencia.- Debido al crecimiento desmesurado de las instituciones de educación superior éstas no pudieron desarrollarse dentro de marcos de eficiencia y optimización de recursos.

-Autonomía y Planeación.- Aunque la primera representaba una garantía para la realización de funciones en un marco de libertad y pluralismo académico, en los hechos había sido un impedimento para la instrumentación de políticas con alcance regional y nacional dificultando el desarrollo planteado de la educación superior.

-La mala distribución entre la oferta y la demanda.- Esta mala distribución se veía reflejada en la estructura laboral, ya que aumentaba la oferta de profesionistas, y no existían las oportunidades de empleo en los sectores económicos del país.

En sí, los fines de los ochenta, se caracterizaron dentro de la crisis económica que se vivía por la rigidez del mercado ocupacional, la disminución de plazas laborales en el sector público, el cierre de fuentes de trabajo en el sector privado, el crecimiento del mercado informal y de la economía subterránea, así como la inestabilidad en el empleo.

Por lo que se requería que la universidad hiciera un replanteamiento de sus políticas de vinculación con la sociedad.

2.4 LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.

2.4.1 LAS UNIVERSIDADES ESTATALES.

La educación superior pública se fue constituyendo por la creación de:

-Las universidades autónomas (creadas por acto legislativo del Congreso de la Unión o los congresos de los estados en los que se establece su autonomía).

-Las universidades públicas estatales (creadas por los congresos de los estados como organismos públicos con personalidad jurídica propia pero sin autonomía en la medida que el estado interviene en la designación de sus autoridades).

-Los institutos dependientes del estado (creados por éste, siendo sus autoridades designadas por el mismo, dependencia que también afecta su administración, sus planes y programas de estudio a través de la SEP), tales como los institutos tecnológicos industriales, agropecuarios, pesqueros y forestales).

Dentro de las instituciones públicas se puede distinguir el subsistema universitario, el subsistema tecnológico y el subsistema normal, coordinado por subsecretarías de la Secretaría de Educación Pública. Aunque también hay instituciones de educación superior dependientes de otras Secretarías de Estado.

El subsistema universitario y el normal son coordinados actualmente por la Subsecretaría de Enseñanza Superior e Investigación Científica y el Subsistema Tecnológico por la Subsecretaría de Enseñanza e Investigación Tecnológica.²⁷

A continuación se anotan las instituciones de educación superior públicas que existen en el territorio nacional:

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada.
(Público descentralizado creado por Decreto Presidencial).

Universidad Autónoma de Aguascalientes (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Campeche (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma del Carmen (Pública - Autónoma).

²⁷ González Ibarra, Juan de Dios. "Diagnóstico de la Educación Superior en México", Patronato Editorial Investigaciones Legislativas. México, 1994, pp. 67.

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

(Público descentralizado creado por Decreto Presidencial).

El Colegio de México A.C.

(Público, Institución de Investigación y Enseñanza Superior reconocida por el Gobierno de México como Escuela Libre, de tipo universitario, mediante Decreto Presidencial).

Escuela Nacional de Antropología e Historia.

(Unidad Pública desconcentrada del Instituto Nacional de Antropología e Historia SEP).

Instituto Politécnico Nacional (Público desconcentrado de la SEP).

Universidad Autónoma Metropolitana (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Chihuahua (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" (Pública-Autónoma Coahuila).

Universidad Autónoma de Coahuila (Pública - Autónoma).

Universidad de Colima (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Chiapas (Pública - Autónoma).

Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas.

(Pública descentralizada del Gobierno del Estado de Chiapas).

Universidad Autónoma de Chihuahua (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (Pública - Autónoma).

Universidad Nacional Autónoma de México (Pública - Autónoma).

Universidad Pedagógica Nacional
(Pública desconcentrada de la SEP).

Universidad Juárez del Estado de Durango (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Guanajuato (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Guerrero (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (Pública - Autónoma).

Universidad de Guadalajara (Pública - Autónoma).

Colegio de Postgraduados.
(Público descentralizado creado por Decreto Presidencial. Texcoco).

Universidad Autónoma de Chapingo (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma del Estado de México (Pública - Autónoma).

Universidad Michoacán de San Nicolas Hidalgo (Pública - Autónoma).

Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Público de la SEP).

Instituto Nacional de Salud Pública.

(Público descentralizado creado por decreto Presidencial).

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Nayarit (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Nuevo León (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (Pública - Autónoma).

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Pública - Autónoma).

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica.

(Público descentralizado creado por Decreto Presidencial).

Universidad Autónoma de Querétaro (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Sinaloa (Pública - Autónoma).

Universidad de Occidente.

(Pública desconcentrada del Gobierno del Estado de Sinaloa).

Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (Público-Estatal).

Instituto Tecnológico de Sonora (Público - Autónomo).

Universidad de Sonora (Pública - Autónoma).

Universidad "Juárez" Autónoma de Tabasco (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Tamaulipas (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Tlaxcala (Pública - Autónoma).

Universidad Veracruzana (Pública - Autónoma),

Universidad Autónoma de Yucatán (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Baja California (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Baja California Sur (Pública - Autónoma).

Universidad Autónoma de Zacatecas (Pública - Autónoma).

2.4.2. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (U.A.M)

Esta Universidad se origina en 1973, cuando la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) entregó un documento al Presidente de la República, en el que se destacaba la necesidad de establecer una nueva Universidad en el área metropolitana, considerando el incremento de la demanda estudiantil y la insuficiencia de las instituciones universitarias existentes.

La ley para la creación de la Universidad Metropolitana entra en vigor el 1° de enero de 1974, estableciéndola como una institución descentralizada del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus instalaciones estarían ubicadas en Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, su organización interna se da a través de Divisiones (con diversas áreas del conocimiento) y Departamentos (con disciplinas afines).

Los objetivos de mayor relevancia de esta institución son:

-El vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje, con problemáticas de la realidad socialmente definidas, buscando establecer nuevas relaciones entre los elementos fundamentales de la educación y las tareas universitarias de generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento con objeto de socializarlo.

-Establecer un método, en el cual el estudiante sea el responsable de su propia formación.

-Fortalecer el proceso de educación a través de la docencia, la investigación y el servicio. Entendiendo a la investigación, como producto de conocimientos en función de objetivos sociales concretos, a la docencia como la comunicación y confrontación práctica de los conocimientos, y al servicio como la aplicación social de estos conocimientos.

El quehacer de la UAM Xochimilco está básicamente orientado y comprometido con las clases mayoritarias del país, entendidas como el amplio marco de fuerzas del cambio democrático cultural y la integración tanto de la

teoría con la práctica. Es una comunidad respetuosa de credos, ideologías, razas y sexo, donde cada individuo es considerado como un ser valioso.

El perfil del profesor debe ser de docente-investigador, ya que estos son sus ámbitos de actividad, debe tener una actitud de compromiso social en el mejoramiento constante de su cultura científica. Esta Universidad, se propone formar alumnos conscientes de la problemática social que se vive en la actualidad y de los problemas por enfrentar, capaces de asumir una actitud crítica que los habilite para la creación de una cultura democrática, y que tengan una participación activa en el proceso de su propia formación.

2.4.3. LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA.

Se remonta al Colegio de San José de los Naturales que fundó Fray Pedro de Gante en 1529 para la enseñanza del idioma castellano, pero también para enseñar los principios del arte industrial, tales como pintura decorativa, herrería artística, escultura en madera y carpintería. Este desapareció cuando el colegio fue transformado en la primera escuela normal del país en 1557. Durante la época virreinal la educación técnica pasa a manos de los talleres, bajo el sistema tradicional maestro-aprendiz.

Es hasta el siglo XVIII que se fundó el Colegio de las Vizcaínas (1767), consagrado para impartir artes y oficios para mujeres. En 1792 se establece el Real Seminario de Minas, destinado a la formación de técnicos para dirigir el trabajo de minas y para realizar el beneficio de metales. Hasta 1854 se estableció oficialmente la Escuela de Comercio de la Ciudad de México bajo los auspicios del Tribunal de Comercio, que ya funcionaba desde 1845, pero cuyo plan de estudios fue ampliado a cuatro años por el decreto de fundación. En

1856 el Presidente Ignacio Comonfort estableció la escuela de Artes y Oficios para técnicos medios, auxiliares y expertos que trabajaban como maestro de taller y de obra.

En 1857 se fundó la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria que dependía del Ministerio de Fomento.

En 1867 el presidente Don Benito Juárez expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, indicando en su artículo sexto cuales eran las escuelas de instrucción secundaria entre las que figuraba la de agricultura y veterinaria, la de ingenieros y la de artes y oficios.

En febrero de 1883 el presidente de la República Manuel González reformó por decreto, la Ley de Instrucción Pública y en su artículo primero estableció la Escuela Nacional para Ingenieros con su anexo la Escuela Práctica de Laboreo de Minas y Metalurgia y la Escuela Nacional de Agricultura.

En su artículo segundo se estableció que en la Escuela Nacional de Ingenieros se instituían las carreras de metalurgista, ensayador y apartador de metales, ingeniero de caminos puertos y canales, ingeniero de minas y metalurgista, e ingeniero topógrafo, en el artículo décimo segundo de la misma ley, se instituyen las carreras de médico veterinario y de ingeniero agrónomo.²⁸

En 1885 Porfirio Díaz expidió un decreto que reconocía oficialmente a la Escuela de Medicina Homeopática, quedando bajo los auspicios de la Secretaría de Gobernación.²⁹

²⁸ León López, Enrique G., "El Instituto Politécnico Nacional. Origen y Evaluación Histórica", México, IPN, 1986, pp.8.

²⁹ "50 Años en la Historia de la Educación Tecnológica" México, IPN, Coordinación de Investigación Histórica, 1988, p.31.

En 1905 se creó en la Escuela Superior de Comercio y Administración, la carrera del contador de comercio.

En 1919 la Escuela de Artes y Oficios creada por el Presidente Juárez, se transforma por decreto del Presidente Venustiano Carranza, en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, más adelante sufrió varias modificaciones, tanto en su plan de estudios como en su denominación. Hasta que en 1936 se incorporó al Politécnico separando, las dos carreras originales y comenzando dos nuevas especialidades; la de ingeniería en comunicaciones eléctricas y la de ingeniería aeronáutica.

En 1922 se estableció la escuela Técnica de Maestros Constructores, cuya finalidad era la de formar técnicos de nivel medio en diferentes ramas de la construcción. Posteriormente, se transformó en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura en el Instituto Politécnico.

En 1924 se creó el Instituto Técnico de la Industrial, que impartía cursos diurnos y nocturnos de montadores mecánicos y electricistas así como peritos automovilistas, así como cursos complementarios de formación con materias como inglés, historia, moral civismo entre otras. Esta escuela se convirtió en la Vocacional Número 1, en 1926 se fundó en Centro Industrial Obrero, que más adelante paso a formar parte del Politécnico como Escuela Vocacional No .2.

El antecedente del Instituto Politécnico Nacional fue un proyecto que se dio a principios de los años treinta, siendo presidente Abelardo L. Rodríguez, Secretario de Educación Pública Narciso Basols y Jefe de Departamento de Enseñanza Técnica de la misma Secretaría Luis Enrique Erró. En ese proyecto, se establecía que el término técnico debía entenderse como todo lo que es procedimiento metódico ajustado a normas definidas y en consecuencia, que

toda actividad humana es susceptible de disciplinarse dentro de una técnica peculiar, entendiéndose por ésta una capacidad mecánica imitativa.

Por esto se hacía indispensable marcar la diferencia entre la enseñanza técnica y la universitaria, por lo que era de primordial importancia crear un Instituto especial para impartir la primera.

Y es en 1934, cuando se empieza a dar la creación gradual del Instituto Politécnico Nacional, éste reunió diferentes instituciones en una sola, con una administración dependiente del Departamento de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal. Su origen es el producto de una reorganización administrativa.

En 1934 contaba con las siguientes instituciones en un sistema:

-La Escuela de Pre aprendizaje, la Escuela de Artes y Oficios, diurna y nocturna, el Instituto Técnico Industrial, las Escuelas Federales de Industrias Textiles, las Escuelas de Artes y Oficios Foráneas, la Escuela Superior de Construcción, La Escuela de Maestros Técnicos, la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, la Escuela Superior de Comercio y Administración, La Escuela Comercial Miguel Lerdo de Tejada para mujeres, La Sección Comercial de las Academias 2,3,4, La Sección Comercial de las escuelas de Guadalajara, La Sección Comercial de la escuelas de Hermosillo, La Academia No. 1 para mujeres, La Sección Industrial de las Academias 2,3,4, La Sección de las escuelas de Hermosillo, Puebla, Guadalajara, Campeche y Tuxtla Gutiérrez.

La creación formal del Instituto Politécnico Nacional, fue en 1935 en el régimen del Presidente Lázaro Cárdenas, por lo que en 1936, el Congreso aprobó una partida para la creación de plazas necesarias para este Instituto, y para 1937 se ordena que empiece a funcionar dentro de la Secretaría de Educación Pública.

El primer documento oficial en donde se habla expresamente del Instituto Politécnico Nacional, es un acuerdo del Presidente Cárdenas dirigido a dicha Secretaría el 21 de septiembre de 1938 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre de ese año, en el que se expide el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos, se exponen también las consideraciones que motivaron las creaciones del IPN, que hacen referencia a la preparación de los estudiantes para contribuir al bienestar y progreso de la comunidad mexicana, interesándose por la vida del país, por sus necesidades, por la manera de satisfacerlas y por los problemas de la sociedad.

En este documento, se hizo partícipe a los estudiantes de la responsabilidad en la obra colectiva a realizarse desde la escuela, para hacerlos concientes de las situaciones a las que tendrían que enfrentarse posteriormente. Se refería también a la orientación socialista de la enseñanza, fijada por el artículo tercero Constitucional y manifestaba que debía ser la norma a seguir en todos los grados de la enseñanza, con el objeto de formar los técnicos que el país necesitaba, en beneficio de las mayorías carentes de medios económicos. Se establecía el Consejo General de Departamento de Enseñanza Técnica del cual dependían los Consejos de cada escuela.

En otro acuerdo el Presidente Cárdenas, establecía la Ley de Inmovilidad y Escalafón del personal docente de las escuelas de segunda enseñanza y de estudios especiales y superiores técnicos, incluyendo a los directores de las diferentes escuelas del IPN. En el informe de gobierno de 1940 el Presidente

Cárdenas declara respecto del IPN: "El papel del Instituto Politécnico Nacional en la vida educativa y productiva de México, es de enorme trascendencia; en el futuro, está llamado a ser la institución de enseñanza técnica que mejor responda a las necesidades nacionales para la formación de profesionistas, maestros, obreros y técnicos en general. Su prestigio y eficacia han alejado ya a muchos cientos de jóvenes las carreras liberales para enviarlos a las que se imparten en sus aulas..."³⁰

De 1940 a 1958 se establecen nuevas carreras, otras se dividen o fusionan, algunas son equiparadas con las que se impartían en la UNAM, tal es el caso de la de medicina en el año de 1943, y en 1944 se publica el Reglamento Provisional del IPN, se promulga la Ley Reglamentaria del artículo quinto Constitucional para el ejercicio de las Profesiones, que equipara la validez académica entre el IPN y la UNAM, en 1956 se crea el Patronato de Servicios Asistenciales del IPN.

Para 1959 se inician las transmisiones del primer canal cultural de México, canal 11 de TV del IPN. También se decreta el Reglamento de la Ley Orgánica e inicia sus labores el Patronato de Publicaciones, se empieza a extender y se crean postgrados, maestrías y doctorados en las distintas carreras. Para 1960 se funda el patronato de talleres, laboratorio y equipos, un año después inicia sus labores el Centro de Investigación y Estudios Avanzados, fundándose la carrera de optometrista. En 1963 se crea el Centro Nacional de Cálculo y la Dirección de Cursos de Graduados. Para 1964 ya existe el Patronato de Alta Especialización Docente en el IPN, se crea también el doctorado en física, la Sección de Graduados del Centro Nacional de Cálculo y la maestría en ciencias de la computación.

³⁰ Ibidem p.34.

En 1965 se crea la Orquesta Sinfónica del IPN y se elabora el Reglamento de la Dirección de Cursos de Graduados, se crea también el Departamento de Ingeniería Química. Dos años más tarde se inaugura el Planetario "Luis Enrique Erro", se fusionan los patronatos de obras, talleres, laboratorios y equipo, en el Patronato de Obras e Instalaciones por Decreto en el Diario Oficial. En ese mismo año el Programa Regional de Desarrollo Científico de la Organización de Estados Americanos considera dentro del nivel de excelencia a varias escuelas, laboratorios y centros de investigación del Instituto Politécnico Nacional. Durante el movimiento de 1968, el ejército ocupa las instalaciones de ésta Institución, por lo que se suspenden sus labores para ser reanudadas a finales de ese mismo año. En 1973 surge la Escuela Superior de Mecánica y Electrónica plantel "Xocongo". En 1974 la Escuela Superior de Comercio y Administración, Plantel "Tepepan", también en ese año se expide la Nueva Ley Orgánica del IPN. En 1975 surge la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, plantel "Tecamachalco" y se crea la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Plantel "Culhuacán", surge también el Centro de Investigaciones Turísticas.

En 1977 se establece la Comisión de Planeación. En 1978 se crea el Manual de presupuesto por programas para las escuelas y dependencias del IPN y se obtiene el Convenio de nivelación de salarios con la UNAM y con la Universidad Autónoma Metropolitana, se formula también el Plan de Desarrollo del IPN, se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango. En 1980, el Consejo Consultivo designa una comisión que elabora un ante proyecto de nueva ley orgánica y se elabora el Proyecto de Reglamento de Titulación instaurándose al año siguiente; se funda también el Centro de Productos Bióticos en el Estado de Morelos.³¹

³¹ IPN, op. Cit., pp. 186-229.

2.4.4 LA EDUCACIÓN NORMAL.

La educación normal es aquella que se encarga de la formación de los maestros, siendo ésta, una actividad clave para mejorar la práctica educativa y con ello la calidad del aprendizaje que realizan los alumnos en las aulas. El magisterio cuenta con el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP) y el Programa de Mejoramiento de Profesorado (PROMEPE) que les facilitan opciones formativas que irán diversificando a lo largo del tiempo.

De 1996 a la fecha se han instalado más de trescientos cincuenta centros de maestros en todo el territorio de la República Mexicana. Cada centro ofrece instalaciones y servicios de apoyo así como asesorías para el estudio consulta y discusión académica. En algunos estados de la República como en Nuevo León existen varias escuelas Normales tales como: a Escuela Normal Miguel F. Martínez, la Normal Pablo Livas de Sabinas Hidalgo, y la Normal Serafin Peña Monte Morelos dedicadas a la formación de maestros a nivel primaria y la Normal Superior Moisés Sáenz dedicadas a la formación docente a nivel secundaria.

La Institución Miguel F Martínez cuenta con diferentes carreras como licenciado en educación física, preescolar y educación privada.

2.5 LA EDUCACION SUPERIOR PRIVADA.

La educación superior privada es un fenómeno de este siglo; que se genera por los conflictos de diferentes sectores de la sociedad civil con el estado mexicano

a partir de políticas específicas de la educación, seguidas por el régimen posrevolucionario.

Entre la Universidad de la época virreinal y de la época independiente, no hay solución de continuidad con la educación superior privada en México.

La génesis de las instituciones privadas de educación superior, obedece a un enfrentamiento con el estado por parte de grupos regionales que intentan hacer prevalecer sus intereses e ideología frente al gobierno federal, involucrando cuando menos en un caso, al propio ejecutivo estatal.

Durante la última década del Porfiriato, la iglesia cobra nueva fuerza, desarrollando un amplio programa social. Organiza una serie de congresos católicos en varios estados de la República, en donde se debate el problema de la libertad de enseñanza.

En la dieta de Zamora realizada en 1913, la iglesia funda el Secretariado Social Mexicano para contrarrestar la acción de las grandes centrales obreras no religiosas, y se fundan 14 seminarios.

La Constitución de 1917 restringe la acción de la iglesia, especialmente en lo relativo a educación, pese a los intentos del Presidente Carranza para temperar la situación, agudizándose la posición antirreligiosa del artículo tercero constitucional hasta 1934.

La autonomía universitaria es un logro jurídico obtenido por la Universidad en 1933, que desembocó en la creación de las primeras universidades privadas, cuya autonomía formal solo se dio en pocos casos. En general, sólo se logra el apoyo de grupos políticos y financieros locales y el de la propia Universidad Nacional para la validación parcial de sus estudios.

En la actualidad las Instituciones de Educación Superior Privadas incluyen universidades, institutos y escuelas, que pueden ser:

- a) Libres con reconocimiento de validez oficial de sus estudios por acuerdo expreso del Presidente de la República, de conformidad con un reglamento que data de 1940.
- b) Incorporadas, sus planes, programas de estudio y certificados requieren reconocimiento de validez oficial por parte de la SEP, los gobiernos de los estados o las universidades autónomas.

Entre las instituciones privadas es posible distinguir tres grandes tipos:

- 1.-Instituciones ligadas a grupos religiosos.
- 2.-Instituciones ligadas a grupos empresariales o comerciales del país.
- 3.-Instituciones ligadas a grupos profesionales o inclusive a un solo dueño.

Las instituciones religiosas de instrucción superior son parte del proyecto de la iglesia, basado en las encíclicas *Divini Illius Magistri* de Pío XI y *Gravissimum Educationis Momentum* de Pío XII que se refieren a la lucha contra la escuela laica.

La expansión de la educación superior privada en el ámbito nacional (caso del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey) se basa en una planeación calculada, a partir de estudios de mercado y del establecimiento de compromisos con grupos empresariales locales, y no de políticas provenientes del estado.

La adopción de nuevos sistemas educativos, obedece a un objetivo de eficacia terminal y de la vinculación efectiva del egresado en el mercado regional de trabajo, más que una orientación hacia la problemática social nacional.

Desde el punto de vista cultural, el proyecto de una universidad cristiana es parte de la lucha de los mexicanos por lograr una identidad nacional, que tiene sus raíces y se expresa en el Ibero americanismo, entendido éste, como una fusión de los elementos indígenas e hispanos en constitución de la cultura nacional una vez evangelizado el país.

Dentro de las principales universidades particulares tenemos:

La Universidad Autónoma de Guadalajara.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP).

Universidad Iberoamericana.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por decreto Presidencial con autenticación de estudios de la SEP).

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey.

(Escuela Libre, con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por decreto Presidencial con autenticación de estudios de la SEP).

Universidad la Salle, A.C.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por decreto Presidencial con autenticación de estudios de la SEP).

Universidad Tecnológica de México.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP).

Instituto Tecnológico Autónomo de México.

(Escuela Libre, con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por Decreto Presidencial con autenticación de estudios de la SEP).

Universidad del Valle de México.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por Decreto Presidencial con autenticación de estudios de la SEP).

Universidad de las Américas, Puebla.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios del Gobierno del Estado de Puebla).

Universidad Popular Autónoma del estado de Puebla.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios del Estado de Puebla).

Universidad Valle de Bravo.

(Con reconocimiento de validez oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas).

Universidad Regiomontana.

(Con reconocimiento de validez oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León).

Universidad de Monterrey.

(Con reconocimiento de validez oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León).

Universidad del Valle de Atemajac.

(Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP).

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
(Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP).

2.5.1 LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA.

La Universidad Autónoma de Guadalajara es la primera universidad mexicana privada. Surge en 1935 como respuesta de un grupo de profesionistas, maestros y alumnos de la Universidad de Guadalajara en contra de las políticas educativas de los regímenes revolucionarios, fundada desde 1925 por el gobernador de Jalisco José Guadalupe Zuno Hernández. Esta universidad, toma partida en los años treinta, por la reforma socialista en boga, lo que ocasiona que el sector clerical y conservador se seccionara. La primera manifestación abierta de oposición, se da en el Congreso de Universitarios Mexicanos celebrado en Toluca en 1933, cuyo tema principal es el asunto ideológico de las universidades.

Se inicia una fuerte oposición contra la educación pro marxista oficial y el rector de la Universidad de Guadalajara anuncia medidas en este sentido: catedráticos de la escuela de derecho renuncian en masa, paralelamente triunfa el movimiento de autonomía de la UNAM y su ejemplo cunde en la de Guadalajara, clamando por la libertad de cátedra y de investigación, el movimiento desemboca en la clausura de la Universidad de Guadalajara en noviembre de 1933.

El presidente Calles comparte la idea del gobernador y del rector, de que el clero esta detrás de ese movimiento y en 1934 el conflicto de Universidad-Estado cunde a nivel nacional, iniciándose una batalla encabezada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Jalisco (FEUJ) contra el artículo tercero Constitucional. Esta, es secundada por las organizaciones de padres de

familia en las Universidades de Coahuila, Puebla y Monterrey, la Universidad de Guadalajara vuelve a ser clausurada en 1934, por lo que la federación solicita permiso para fundar una nueva universidad, y le es negado, pero la UNAM le ofrece el reconocimiento de estudios formándose instituciones autónomas que desembocan en la creación de la Universidad Autónoma de Guadalajara, con cuatro facultades y una escuela preparatoria, finalmente reconocidas por la UNAM en 1935.

La ideología de la Universidad Autónoma de Guadalajara es conservadora, con presencia de miembros de la iglesia y grupos locales de tendencia ultra conservadora. En el orden institucional se declara política y confesional pero su participación en asuntos nacionales e internacionales muestra una práctica contraria, favorable a posiciones conservadoras e incluso derechistas. Sostiene también que el crecimiento económico de la empresa juega un papel progresista al perseguir no solo el lucro, sino proveer de bienes y servicios útiles a la sociedad, así el profesionista debe hacer compatible la ganancia con el servicio y la satisfacción de las necesidades sociales.

Aunque al comienzo, los maestros inician sus clases sin cobrar honorarios, pronto reciben apoyo financiero de compañías y empresas como Bacardi, Mexicana de Aviación, y la Asociación de Productores del Coco, más adelante se forma un Consejo de Directores, máximo órgano dentro de su estructura, constituido por 30 personas la mayoría empresarios que brindarían el apoyo financiero de la universidad tales como: Nestlé, Banamex, Bancomer, Tequila Sauza, Calzado Canadá, Fundación Ford, Rockefeller, Jenkins, Banco de México y otros. Curricularmente la mayoría de los programas de ésta universidad están vinculados a la UNAM.

2.5.2 LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

La Universidad Iberoamericana surge como un rescate del clero - la Compañía de Jesús - del papel perdido en la secularización decimonónica.

Surge en 1943, a partir de su antecedente el Centro Cultural Universitario, que a su vez, fue producto del desarrollo de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos. El momento consiste en una doble coyuntura, por un lado el régimen Presidencial de Don Manuel Ávila Camacho su viaje político en contra del Cardenismo y el rectorado de Rodolfo Brito Fuche en la Universidad Nacional Autónoma de México, quien garantiza la incorporación de los estudios de los Jesuitas. Esta Universidad se funda con una sola facultad, la de filosofía y letras.³²

En el ideario de la Iberoamericana se afirma que la Universidad surge con la intención de preservar lo que para el clero y los jesuitas, en particular son valores católicos y nacionales, humanos y cristianos, y que su finalidad será preservar y recrear la cultura cristiana. Por otro lado establece que el maestro goza de libertad de cátedra y que no es una universidad confesional, sino solo de inspiración cristiana. Trata de difundir su filosofía de servicio, colaborando en la búsqueda desinteresada sin sectarismos de una cultura y una identidad nacional, plenamente ajustadas a nuestra problemática y a nuestras realidades históricas.

Sus principales valores son: libertad, pluralismo, humanismo, democracia, interdisciplinaridad y excelencia académica.

Ejerce mecanismos de control de ingreso del alumnado por tres vías: por el cobro de cuotas relativamente altas para la mayoría de la población, por medio

³² De Leonardo, Patricia, "La Educación Superior Privada en México", México, Linea, 1983, pp. 33.

del establecimiento de un lineamiento cristiano y por medio de exámenes psicológicos y de conocimiento para el ingreso.

La Universidad Iberoamericana se constituye con ese nombre a partir de 1954, a partir del Centro Cultural Universitario, no contaba con un edificio propio por lo que en 1956 se constituye una asociación de empresarios para atender esta necesidad: el Fomento de Investigación y Cultura Superior, por lo que su proyecto desemboca en la creación del campo Churubusco, y en 1963 la directiva de la organización se constituye, mediante un tratado, y la junta directiva de la universidad. Por otro lado la Universidad ha recibido fondos para proyectos específicos de fundaciones privadas e instituciones particulares como la Fundación Mary Street Jenkins, Olivetti Mexicana etc.³³

En 1973 la Iberoamericana obtiene su reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública, lo que le permite diseñar y planear carreras de manera autónoma, otorgar títulos etc. Este momento inicia una transformación en la organización de la Iberoamericana: la departamentalización y su diseño curriculum basado en la inter disciplina. Hacia 1979 un temblor arrasa con todas las aulas y oficinas, por lo que con apoyo de numerosas personas e instituciones, la UIA retoma sus actividades cinco días después del sismo en edificios prestados e instalaciones provisionales.

En 1983 se elabora el proyecto para la nueva sede de la universidad, y un año después se inicia la campaña financiera para la construcción de dicha sede, en 1985 se empieza la construcción y dos años mas tarde el Cardenal y Arzobispo primado de México le da la bendición al nuevo campus.

En 1988 se traslada la nueva sede de la UIA Santa Fe, ubicada en Prolongación Paseo de la Reforma No. 880 y se inician las actividades académicas, por lo que

³³ Idem, pp. 45.

al año siguiente se establecen nuevos programas institucionales de investigación en las áreas de Educación, Población, Desarrollo y Ambiente, Comunicación y Prácticas Sociales, Estudios Regionales, Ciencia y Tecnología.

También se crea Radio-Ibero en el 108.3 de la frecuencia modulada, y en 1991 empiezan una nueva construcción para los institutos de investigación en ciencias económico-administrativas y en ciencias e ingeniería.

Y es en 1993 que la Universidad cumple medio siglo de existencia, cuando conmemoran con intenso trabajo de reflexión comunitaria su misión sobre la perspectiva de Servicio que dicha Institución debe prestar a su nación en el siglo XXI.

Actualmente la Universidad Iberoamericana esta compuesta por seis campus que comparten el mismo modelo educativo y son los siguientes:

Universidad Iberoamericana Golfo-Centro (en Puebla, Puebla)

Universidad Iberoamericana Laguna (en Torreón, Coahuila)

Universidad Iberoamericana León (en León Guanajuato)

Universidad Iberoamericana Noroeste (en Tijuana, Baja California)

Universidad Iberoamericana Santa Fe (en la Ciudad de México)

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (en Guadalajara)

2.5.3 EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES MONTERREY.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (ITESM) fue fundado en 1943 como una Asociación Civil, como un programa de colaboración entre la iniciativa privada y el Gobierno del Estado de Nuevo León. Constituido como una organización regional se expande en todo el país, especialmente a partir de

los años setenta, un grupo de hombres de empresa encabezados por Eugenio Garza Zada inician la empresa educativa con fines directamente empresariales con dos escuelas superiores: la de ingeniería y la de estudios contables.

Esta institución tiene entre sus principales fines: el más alto nivel académico, una contribución al fomento de la ciencia, la tecnología, y la cultura nacional, a preservar los valores tradicionales de la nación y a formar profesionales con un claro sentido de dignidad personal y de su responsabilidad familiar y social.

El perfil profesional que se persigue en el egresado es: un énfasis en la preparación en administración y en la capacidad organización, para dar un carácter de dirigencia, una función como optimizador de beneficios empresariales, la orientación a las ciencias sociales para resolver problemas de patrones y trabajadores, una orientación en las ingenierías en la resolución de problemas industriales y una ausencia de formación en términos de la atención a problemas nacionales.

El ITESM inicia su descentralización y expansión a partir de los años sesenta hacia aquellas ciudades en las que fueran propicias las condiciones y existiese una demanda por educación de excelencia.

En 1980 habían establecido 18 unidades y actualmente son 31 campus en distintas ciudades tales como: Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Guadalajara, Jalisco, Ciudad Obregón, Colima, Mazatlán, Culiacán, Sonora, Veracruz, Hermosillo, Querétaro, Pachuca, Irapuato, Guanajuato, San Luis Potosí, Toluca, Zacatecas, Altamira, Tamaulipas, Saltillo, Torreón, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Chihuahua, Nuevo León, Monterrey, Guaymas.

Su organización interna se basa en divisiones; Administración y Ciencias Sociales, Ciencias y Humanidades, Ciencias Agropecuarias y Marítimas, Ciencias de Ingeniería y Arquitectura, Negocios y Alta Dirección entre otras.

El Instituto de Estudios Superiores Monterrey se considera como la vanguardia de la tecnología educativa, implementando las siguientes innovaciones en el sistema: maestros de tiempo completo, sistema semestral, programa de formación de profesores, instrucción personalizada, preparatoria abierta.

2.5.4. OTRAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.

Existen además otras universidades privadas cuyos objetivos principales son:

- Formar hombres y mujeres capaces de desarrollar con excelencia sus profesiones.
- Impartir una educación integral para sus educandos.
- Armonizar los conocimientos adquiridos en la institución, con la realidad social que se vive.

Tales como:

UNIVERSIDAD ANAHUAC.

Tiene su origen en 1964, como una pieza fundamental dentro del proyecto educativo de los legionarios de Cristo y es fundada por el Padre Marcial Maciel.

El Campus del Sur fue fundado en 1981 y pertenece a una familia de más de cien instituciones educativas en el ámbito mundial.

Tiene como misión formar líderes capaces de cumplir con profundo humanismo su misión histórica apegados a los valores perennes y así vencer el mal con el bien.

Dentro de las carreras que se imparten en sus instalaciones están; actuaría, administración de empresas, administración internacional, administración turística, arquitectura, ciencias de la comunicación, comercio internacional, contaduría, diseño, derecho, economía empresarial, finanzas corporativas y bancarias, ingeniería civil, ingeniería en computación, ingeniería industrial y administrativa, mercadotecnia, relaciones industriales y relaciones internacionales.

UNIVERSIDAD LA SALLE.

Es una institución privada de enseñanza media superior de inspiración cristiana que inicia su vida en 1962 (1961 extraoficialmente). Opera con reconocimiento de validez oficial otorgado por decreto presidencial del 22 de mayo de 1987.

Tiene como autoridades a la Junta de Gobierno, Rector, Consejo Universitario, Vicerrectorías académicas y de formación.

Las carreras que se imparten en sus instalaciones son: ciencias de la administración, ciencias de la educación, química, ciencias religiosas, filosofía, ingeniería, arquitectura, diseño gráfico, derecho y medicina.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

Fue fundada en 1967 como una escuela de negocios llamada Instituto Panamericano de Alta Dirección (IPADE) hasta que en 1978 fue elevada al rango de universidad tomando su actual nombre de Universidad Panamericana (UP). Es a partir de 1981, que se crea la Universidad Panamericana de Guadalajara con el apoyo de egresados del IPADE.

Su objetivo es brindar una formación integral a todos sus alumnos, por medio de la atención personalizada a cada uno de ellos.

Algunas de las carreras que se imparten en ella son: pedagogía, administración de instituciones, derecho, filosofía, administración, economía, ingeniería industrial, ingeniería electromecánica, contaduría, informática, administración y mercadotecnia, administración y negocios internacionales, administración y finanzas, enfermería y medicina.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UNITEC).

Tiene su origen en 1966, es una Sociedad Civil dedicada a la enseñanza media superior y de nivel superior con personalidad jurídica propia y reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

Se crea con el objetivo de formar profesionales y alentar en ellos la superación intelectual a fin de promover su participación con solidaridad y responsabilidad en la solución de problemas nacionales. Su reconocimiento de validez oficial es otorgado el 7 de Octubre de 1988.

Su misión es formar bachilleres profesores y postgraduados con capacidad moral e intelectual para coadyuvar mediante su participación y compromiso las necesidades que demanda su nación.

Dentro de sus carreras se encuentran la de administración, ciencias sociales, odontología, e ingeniería.

CAPITULO TERCERO

MARCO JURÍDICO

CAPITULO III

3.1 ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El ordenamiento jurídico es el conjunto de preceptos de derecho que se encuentran en vigor en un lugar y tiempo determinado.

La Constitución es el conjunto de normas que se refieren a la estructura fundamental del Estado, las funciones de sus órganos y las relaciones de estos entre sí y con los particulares, esta normatividad nos permite vivir en un régimen democrático, federal y sobretodo de libertad.

La educación en México constituye uno de los pilares del desarrollo social, económico y político. Su adecuada y oportuna atención son indispensables, por lo que el estado, atendiendo a los requerimientos sociales, debe junto con la sociedad atenderlos para cultivar las generaciones presentes y futuras.

La educación es una obra o función que se encuentra en personas y consiste en transmitir los valores y virtudes a la sociedad.

Por lo que en este capítulo se hace referencia a los artículos y leyes en las que se consagra el derecho a la educación superior.

3.2 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La educación debe ser vista como un derecho inherente al hombre, por lo que supone un derecho y un deber. Como derecho consiste en la facultad de gozar de los bienes de la comunidad de la que el individuo es miembro, en cuanto al

deber consiste en la obligación de hacer posible la conservación e incremento para todos incluyendo a las generaciones futuras de los beneficios de la cultura que él ha recibido.

La consagración de la educación como un derecho de carácter constitucional en cada uno de los países, implica un carácter universal por ello el jurista francés René Cassini, quien destacara por su actuación en organismos internacionales, condujo a la aceptación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre aspirando a consagrar en su ámbito internacional la totalidad de declaraciones nacionales.³⁴

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre, presentada ya con carácter supranacional de universalidad, contempla individualmente la unión de derechos y facultades en los cuales el ser humano puede desenvolver plenamente su personalidad.

El concepto de Derechos Humanos, tiene dos significados fundamentales:

a) El primero se refiere a que el hombre por el sólo hecho de serlo, tiene derechos inherentes e inalienables a él, se trata de derechos morales que emanan del ser humano.

b) El segundo, son los derechos establecidos en la ley, en virtud del proceso de creación de la sociedad nacional e internacional. Este derecho tiene como característica principal el consentimiento de los gobernados, esto es de los sujetos de cada derecho antes de un orden natural.

³⁴ Diccionario Enciclopédico. Op. Cit, Tomo 3, pp. 283.

Derechos proclamados en la Declaración Universal.

Estos se pueden clasificar en dos tipos:

1.- Derechos civiles y políticos que incluyen el derecho a la vida, libertad y dignidad personales. La prescripción de la tortura y esclavitud, la anticipación política los derechos de propiedad y de matrimonio, así como las libertades fundamentales de opinión expresión y pensamiento, conciencia, religión y libertad de asociación y de reunión.

2.- Derechos económicos, sociales y culturales relacionados con el trabajo, con un nivel de vida, con la discriminación entre otros.

El propósito de la Naciones Unidas es el de buscar la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos mediante la promoción de la educación. Esta educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales, tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como, el desarrollo de las actividades encaminadas al mantenimiento de la Paz.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de Diciembre de 1948, fue redactada por una comisión nombrada, tras una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en febrero de 1946, por lo que debo hacer mención de los artículos 22,26 y 27 que se refieren al derecho a la educación.

“Art.22.-Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a seguridad social, a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional habida cuenta de la organización y recursos de cada estado la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

“Art.26.-La educación según sus niveles debe contar con ciertas características, así establece la gratuidad y la obligatoriedad para la instrucción elemental y fundamental, generalización para la técnica y la profesional e igualdad para todos en función de sus méritos para la profesionalización. El segundo apartado de este artículo recrea las facultades de la educación manifestadas en otros textos internacionales, de la personalidad humana, libertades fundamentales, comprensión tolerancia y amistad como medios para lograr la paz.”

“Art. 27. - Toda persona tiene derecho a la educación ésta:

- 1.- Debe ser gratuita al menos en lo referente a la enseñanza elemental y fundamental, la elemental es obligatoria, la enseñanza técnica de mérito.
- 2.- Debe apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un esfuerzo de los derechos del hombre y por las libertades fundamentales debe favorecer la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos racionales religiosos, así como, el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Debe tener por prioridad escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir. Resaltar la importancia de la solidaridad para unir y destacar el respeto al prójimo.

Cuando afirmo que toda persona tiene derecho a la educación, debe entenderse que todo ser humano tiene derecho a estar situado durante su formación, en un ambiente escolar tal, que consiga su realización y la proyección de sus anhelos dentro de una sociedad.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

3.3 MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MÉXICO

La base jurídica de la educación superior del país esta enmarcada en el ámbito nacional en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero fracción VII hace referencia a la autonomía como la facultad y responsabilidad que las universidades y demás instituciones de educación superior tienen de gobernarse así mismas, realizando sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo los principios del propio artículo.

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior (1978) que establece las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y Municipios... y señala que "el establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y

estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura".³⁵

La Ley General de Educación que regula la educación que imparte el Estado a nivel Federal, Estatal y Municipal (1993).

A nivel federal.

La ley reglamentaria del artículo 5 Constitucional relativa a las profesiones en el Distrito Federal que establece cuales son las actividades profesionales que necesitan cédula para su ejercicio. A su vez la cédula se hace depender de los títulos otorgados por las Instituciones.

A nivel estatal.

Los diferentes estados de la República en tanto "libres y soberanos" establecen también algunas disposiciones normativas que afectan a la educación superior, en particular para aquellas universidades que no son autónomas.

A nivel institucional.

Las instituciones disponen a su vez de una compleja legislación interna que incluye leyes orgánicas, estatutos generales, estatutos del personal académico, y más recientemente convenios internos entre las autoridades y el sindicato de la institución que reglamentan también algunos aspectos de las relaciones entre la institución y su personal académico en ocasiones como referente único, incluyen también una diversa gama de reglamentos sobre ingreso, estudios, exámenes, egresos, titulación, servicio social y en general relaciones con los alumnos.

³⁵ Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Diario Oficial de la Federación 29 de Diciembre de 1978.

Existen además Políticas Gubernamentales que tiene como fin hacer frente a los problemas relativos a la educación y dentro de estas se encuentra el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 cuyo propósito es dar plena realización a los principios y mandatos contenidos en el artículo tercero Constitucional y en las disposiciones de la Ley General de Educación a través de principios fundamentales como son el de equidad, el de calidad y el de pertinencia de la educación, por lo que se dirige a alentar la responsabilidad de los principales agentes que intervienen en el proceso educativo y formar seres humanos más participativos y responsables en todos los ámbitos de la vida social.

En este programa, sobresale la función del maestro como agente esencial en la búsqueda de calidad, por lo que se debe otorgar especial atención a su condición social, cultural y material, es decir a que cuente con un nivel de vida digna, una situación profesional estable de aprecio social por su trabajo y del adecuado apoyo material y técnico para la realización de sus tareas.

En lo referente a la educación superior ésta es fundamental para el impulso y la transformación que este país requiere; por lo que la educación que se imparte en las diversas universidades e instituciones debe responder a las necesidades actuales del mundo laboral, existiendo así una vinculación entre los sectores de la producción y el desarrollo de las comunidades la cual se verá directamente reflejada en el avance y progreso de la sociedad.

Para que esto pueda ser posible el sistema de educación superior debe atender a la creciente demanda de los próximos años. Se debe mejorar la calidad del proceso educativo de los planes y programas de estudio.

Se debe impulsar la formación de profesores e investigadores mediante programas que aprovechen al máximo su experiencia y conocimientos.

Se deben desarrollar programas para la recuperación salarial de los maestros e investigadores en función de la calidad de su desempeño

Los programas de servicio social deben ser un instrumento real para fortalecer la responsabilidad social del estudiante y su compromiso ante las situaciones sociales de su país.

3.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Constitución política es el conjunto de normas jurídicas que determinan y regulan los derechos del hombre y de la mujer frente al Estado, la estructura, integración y funcionamiento de éste, así como de su gobierno y de sus poderes públicos.³⁶

En nuestra Carta Magna aparece regulado como una garantía constitucional el derecho que todo individuo tiene a recibir educación.

Esta educación consagrada por el artículo tercero Constitucional debe cumplir con ciertas características como son la de ser gratuita, nacionalista, científica, laica, democrática y obligatoria, además deberá ser impartida por el Estado, la Federación, Estados y Municipios.

Como objetivo tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar ciertos valores de independencia, de justicia, de patriotismo y de solidaridad.

³⁶ Delgado Moya, Rubén, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Comentada, Sista, México, 2000, pp.V

El artículo tercero constitucional, señala que la educación que el Estado imparta deberá ser ajena a cualquier doctrina religiosa, por lo que será laica; esto garantizado plenamente por el artículo 24 del multicitado ordenamiento, que señala la libertad de creencias.

El criterio de orientación de la educación, será el progreso científico que luchará contra vicios tales como la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

El carácter democrático se refiere a una estructura jurídica y a un régimen político que busque el bienestar económico, social y cultural de la sociedad.

Será nacional, en cuanto a que tenderá en todo momento a buscar el progreso y bienestar del país valorando nuestros recursos, evaluando nuestros problemas y en todo momento salvaguardando los intereses económicos, políticos y culturales, basado fundamentalmente en el concepto de soberanía.

Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer al educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, fomentando los ideales de fraternidad y de igualdad evitando cualquier tipo de privilegios ya sea en razón de raza, religión, sexo, grupo o individuos.

La fracción tercera de este artículo menciona que el Ejecutivo Federal será quien determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República tomando en cuenta: la opinión de los gobiernos, entidades federativas y sectores sociales involucrados en los términos que la ley señale.

La gratuidad de la educación está señalada en la fracción cuarta donde se señala que Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

La educación debe estar basada en la investigación científica y tecnológica sea cual sea su tipo o modalidad incluyendo en ésta a la educación superior. Dicha instrucción podrá ser impartida por los particulares siempre y cuando cumplan con lo establecido por la Ley y siempre que el Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en los planteles particulares.

En el caso de la educación primaria, secundaria y normal los particulares deberán apegarse a lo establecido por el Estado en cuanto a criterio, planes y programas de estudio y obtener en cada caso la autorización expresa del poder público para llevar acabo dicha función.

La autonomía como ha quedado establecida anteriormente, es entendida como la facultad y responsabilidad que tienen las instituciones de educación de gobernarse así mismas y realizar sus fines como los son educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra, determinando sus planes y programas de estudio, fijando sus términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico así como de administrar su patrimonio.

Sus relaciones laborales estarán reglamentadas por el artículo 123 apartado A de este ordenamiento, en las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, fijará las

aportaciones económicas correspondientes, así como; las sanciones para aquellos que no cumplan con las disposiciones respectivas, con el fin de unificar y coordinar dicha educación.

La Constitución Política en su artículo 73 fracción XXV, establece que el Congreso de la Unión tiene facultad para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales con el fin de unificar y coordinar en toda el país, las leyes necesarias destinadas a distribuir la función educativa y las aportaciones económicas entre la Federación, los Estados y los Municipios.

El Congreso de la Unión expidió la Ley General de Educación, la que en su segundo capítulo regula el Federalismo Educativo en sus cuatro secciones:

1. Distribución de la función social educativa.
2. Servicios educativos.
3. Financiamiento
4. Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

3.3.2 LEY GENERAL DE EDUCACION.

Esta ley se publicó por primera vez el 13 de julio de 1993, abrogando así a la Ley Federal de Educación del 29 de noviembre de 1973.

Según Miguel Lanz Duret "Ley es la norma general imperativa que obliga para lo futuro y por un tiempo indefinido." ³⁷ Para el Lic. Eduardo García Maynes "Ley es aquella regla jurídica de observancia general."³⁸. Por lo que podemos afirmar una ley es una norma jurídica de carácter general y obligatoria para lo futuro y por un tiempo indeterminado para todos los habitantes del país.

Como se ha mencionado en este trabajo, la educación es un fenómeno social, producto de diferentes factores derivados de la naturaleza y de la convivencia humana, que consiste en la transmisión a las nuevas generaciones, de todas las creaciones materiales y espirituales de la cultura para que las conserven y aumenten en beneficio del grupo humano.

La ley es general en cuanto contiene disposiciones que serán aplicables a los tres niveles de gobierno, un sistema de concurrencia entre los órganos federal, local y municipal en el marco del federalismo por lo que:

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN es la norma jurídica que contiene disposiciones generales que serán aplicables los tres niveles de gobierno dentro del federalismo, encaminadas a organizar y regular el funcionamiento del sistema educativo en México.

Compuesta por ocho capítulos y 85 artículos en ella se resalta, el derecho que todo individuo tiene a recibir educación, por lo que el acceso a esta debe ser de manera general e igualitaria en cuanto las oportunidades siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

³⁷ LANZ DURET, Miguel, "Derecho Constitucional Mexicano", Quinta edición, Editorial Continental, S.A. de C.V. 1982, p. 151.

³⁸ GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, "Introducción al Estudio del Derecho", Trigésimo sexta edición, editorial Porrúa, S.A. 1984, p. 52.

La educación es definida como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

El encargado de prestar los servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación, preescolar, la primaria y la secundaria es el Estado. Dichos servicios se prestarán conforme a lo que dispone la Constitución Política, tomando en cuenta la distribución social educativa establecida en esta Ley.

La obligatoriedad de educación por parte del estado se da en el nivel de primaria y secundaria y debe tener las características que señala el artículo tercero constitucional.

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial tendrá que cumplir con los fines establecidos por la Constitución Política Mexicana y así como:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.

- Favorecer el desarrollo de las facultades para adquirir conocimientos así como, la capacidad de observancia, análisis y reflexión críticas.

-Fortalecer la conciencia de nacionalidad y de soberanía, el aprecio por la historia, símbolos patrios, las instituciones nacionales, la valorización de las tradiciones y particularidades culturales de diversas regiones del país.

-Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional el español, un idioma común, protegiendo y promoviendo el desarrollo de las lenguas indígenas.

-Infundir el conocimiento y práctica de la democracia, como una forma de gobierno que nos involucra a la toma de decisiones para el bienestar social.

-Promover el valor de la justicia de la observancia de la ley y la igualdad entre los individuos ante esta.

-Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.

-Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los valores de la cultura universal.

-Estimular la educación física y la práctica del deporte.

-Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, planificación familiar y la paternidad responsable.

-Crear conciencia de la necesidad de aprovechar racionalmente los recursos naturales y la protección al ambiente.

-Fortalecer actitudes positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

En cuanto a la integración del sistema educativo nacional, este se encuentra constituido por:

- 1.Los educandos y los educadores
- 2.Las autoridades educativas
- 3.Los planes, programas, métodos y materiales educativos
- 4.Las instituciones educativas del Estado
- 5.Las Instituciones particulares
- 6.Las instituciones de educación superior a los que la ley otorga autonomía.

El propósito del sistema federal es el de alcanzar una educación de calidad a través de articular el esfuerzo y la responsabilidad de cada entidad federativa, de cada municipio y del gobierno federal.

La equidad en la educación también se encuentra regulada en esta ley, señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan, el ejercicio pleno del derecho a la educación por cada individuo, una mayor equidad educativa así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Esta ley resalta la importancia de la participación social dentro del proceso educativo, es por ello que crea los consejos de participación que están integrados por padres de familia, maestros, representantes del sindicato,

autoridades escolares, ex alumnos y miembros interesados en realizar actividades con el objeto de fortalecer y elevar la calidad del educando, a través de diversas acciones, según la posición en la que cada uno se encuentre.

3.3.3 LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Esta Ley se publicó por primera vez el 29 de Diciembre de 1978 siendo Presidente de la República el Lic. José López Portillo.

Consta de 27 artículos y se encuentra dividida en los siguientes capítulos; Disposiciones Generales, Coordinación y Distribución y por último Asignación de Recursos.

Dicha ley, establece las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

Define a la Educación Superior como aquella que se imparte después del bachillerato o de su equivalente, comprendiendo la educación normal, tecnológica y universitaria, incluyendo carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener el grado de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.

La vigilancia de los centros educativos será a cargo de la Federación y ésta a través de la Secretaría de Educación Pública celebrará convenios con los gobiernos de los estados a fin de asegurar que la expansión y desarrollo de la

educación responda a los objetivos de la política educativa nacional. Por lo que los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

CAPITULO CUARTO

ASPECTOS POLÍTICO, ECONÓMICO,
SOCIAL Y CULTURAL DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR EN MÉXICO.

CAPITULO IV.

4.1 ASPECTOS POLÍTICO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.

La educación superior en México enfrenta enormes retos derivados de un contexto de incertidumbre, de años de crisis económicas recurrentes, de contracción relativa en sus recursos financieros frente a nuevas y crecientes demandas y requerimientos de los sectores sociales productivos.

En estas circunstancias la importancia política, económica y social de la educación superior y en particular de la universidad pública es aún mayor para la recuperación de este periodo y el arribo al desarrollo auto sostenido.

Las condiciones actuales del país nos obligan a redefinir el papel y la responsabilidad que cumplen los distintos actores sociales, en este sentido un claro compromiso político es fundamental para avanzar por un camino que lleve hacia el desarrollo de estrategias acordes con las necesidades que plantea la conformación de los actuales escenarios políticos y la atención a los reclamos sociales.

La demanda creciente de la sociedad por espacios de participación ciudadana, impone al sector educativo, el reto de la formación de profesionales que orienten su labor bajo la lógica del compromiso con los sectores más desprotegidos, esto hace indispensable encontrar los mecanismos para que la formación profesional atienda con claridad la elección educación-trabajo sin dejar de lado la naturaleza ética y la responsabilidad social de las universidades.

Así, el papel de las instituciones de educación superior, es pieza clave de la conformación de redes de intercambio entre los sectores político y económico a favor del acceso de calidad de vida, fomentando el conocimiento por la diversidad, el respeto por la pluralidad y la tolerancia, reconociendo las limitaciones del rezago histórico.

El papel que juegan las universidades, como espacio de producción del conocimiento y como formadoras de profesionales capaces de tender puentes y generar estrategias en la solución de los problemas sociales, hace pensar como fundamental, la tarea de trazar líneas que enlacen la participación de los profesionales, en los distintos sectores; tanto públicos como privados a fin de favorecer y orientar la discusión serena y mesurada que el quehacer científico impone a través de la crítica seria y positiva.

4.2. ASPECTO POLÍTICO.

En todas las organizaciones sociales donde existen grupos, siempre se ha manejado la figura de una autoridad la cual ejerce el control y la dirección de los sujetos y grupos que coexisten en el seno de la sociedad.

De manera singular, es fácil comprender que la educación es un sistema organizado sostenido y dirigido por el Estado pero el problema estriba en saber la relación de la educación con nuestro régimen político ya que de manera inherente, la política trae implícitamente una política educativa.

Se puede decir que desde un punto meramente sociológico, todas las relaciones que se dan entre las clases sociales; conllevan lo político y toda educación o sistema educativo tiene matices o elementos políticos que la determinan.

En su función política, la educación superior se concibe como medio para el desarrollo profesional, individual y de la sociedad.

Es indudable que la universidad por su tamaño e importancia, posee un peso político específico, sin embargo no podemos permitir, que esa sea su función social ya que existen sectores que más que una Institución académica la contempla como una Institución política y a través de diversos movimientos hoy históricos, se han privilegiado sacrificando valores académicos en detrimento de la educación de los universitarios.

En la realidad nacional, las universidades han jugado un papel importante como centros de introducción a la actividad política de muchos funcionarios y como entidades donde se inician las relaciones que posteriormente conducirán a formas de integración al aparato político. Algunos especialistas, afirman que para el caso específico de las universidades públicas del país, sus directivos, en ocasiones han descuidado sus funciones académicas para dedicarse a forjar un futuro en la esfera gubernamental.

En la obra de Fernando de Acevedo titulada "Sociología de la Educación" hace referencia al tratadista Bertand Roussel quien afirma que: "toda educación tiene un fin político y que se dirige a reforzar un grupo nacional o religioso, incluso social, en competencia con otros grupos. Es principalmente ese motivo como justamente observa el que determinaba los programas de estudio, el conocimiento ofrecido, el conocimiento negado y decide que hábitos de espíritu deben inculcarse a los alumnos".³⁹

³⁹ AZEVEDO, Fernando de, "Sociología de la Educación", 10ª Ed, Edit. Fondo de Cultura Económica, México. D.F. 1981, pp. 316-317.

Para Salvador Hermoso Najera “ La política es la orientación que fija el estado en materia educativa y que se lleva a la práctica por el gobierno de acuerdo con las condiciones económicas, políticas, sociales y en particular con la legislación en general y la educativa, que conviene al propio estado o a las clases dominantes de una nación.”⁴⁰

Francisco Larroyo, en su obra “Historia comparada de la Educación en México” cita a E. Spranger quien establece: “La política educativa hecho y teoría de la educación se encuentra en íntima relación con la cultura de cada época, con la vida del Estado del poder público, la educación mantiene peculiares vínculos. El Estado trata de orientar y dirigir la educación, dictar normas y disposiciones para regular la vida educativa del territorio en que gobierna, la política se establece en la base jurídica de derecho para orientar y dirigir las tareas de la educación. En la vida contemporánea, la política educativa no se limita ni con mucho a regular la vida escolar (política escolar), abarca todos los dominios de la cultura en que se propaga la educación, la prensa y la radio, el teatro etc.”⁴¹

De las anteriores definiciones, podemos señalar que la política educativa es tarea de los hombres del estado o clase dominante, quienes tratan de dirigir y orientar nuestra educación de acuerdo con las circunstancias económicas sociales y políticas que prevalecen al momento de la vida educativa, siendo su intervención decisiva en la vida social de nuestro país.

La politización en las instituciones de educación superior, trae consigo grandes consecuencias, entre ellas la agremiación de sindicatos, de empleados y profesores y afecta directamente a la sociedad en su conjunto, ya que estas

⁴⁰ HERMOSO NAJERA, Salvador, “Legislación Educativa”, 5ª. Edición. Edit. Oasis, México, D.F., 1985, p.22.

⁴¹ LARROYO Francisco. “Historia comparada de la Educación en México”, 10ª Ed. Edit. Porrúa, México, D.F., 1982, pp. 36-37.

políticas públicas no pueden desligarse de la práctica social presente y futura de las políticas públicas generales del Estado Mexicano.

Esta politización propicia la influencia de políticos universitarios, es decir de personas interesadas en política interna de estas instituciones y de quienes ejercen en el país la política nacional.

Es esta la Universidad del clientelismo, la tutela y las camarillas que empiezan a constituirse en núcleos de poder, en el seno de las universidades y continúan posteriormente en el ámbito gubernamental, núcleos, que logran el poder político y administrativo de los centros de estudios superiores y perciben a estos, como entidades preparatorias para actividades directamente más relacionadas con la esfera del poder que con la del conocimiento.

Las universidades se constituyen como instancias de producción de profesionales frente a una sociedad que los demanda y emplea. Las convenciones y actividades de la práctica son objeto de un tratamiento educativo específico y se enseñan en escuelas que administran los conocimientos y las actividades señalando así las formas de transmisión. En otros términos, las escuelas profesionales codifican uno o varios tipos de conocimientos y definen las formas normativas para difundirlo, para los fines anteriores establecen planes y programas de estudios comunes, grados equivalentes de enseñanza y estatutos similares para el reconocimiento del saber producido por la investigación.

Debe existir un binomio entre la educación superior y la política ya que el gobierno debe actuar como patrocinador de estas instituciones y estas como receptores de dinero, proponiendo objetivos comunes basados en criterios de desempeño, así como en la evaluación de procesos y productos.

El mundo político, incluyendo los partidos y las asociaciones políticas de otro ámbito, dan expresión a nuevas demandas de educación superior. Los responsables de las decisiones en las legislaturas y en el poder ejecutivo deben tener una educación sólida para tomar decisiones apropiadas a los momentos que actualmente se viven.

Una función fundamental de las universidades ligada a lo político en el sentido más amplio del término, es actuar como foco de racionalidad, proporcionando un contrapeso frente a la tendencia por parte de los centros de toma de decisiones en los países subdesarrollados e inclinarse hacia las instituciones políticas, económicas y culturales de los países desarrollados, que son más poderosas y están más eficientemente estructuradas, o a organizaciones empresariales que operan en la práctica sobre una base aún más amplia virtualmente mundial.

Al hacer referencia a los problemas políticos de la educación superior en México es fácil detectar que estos están íntimamente relacionados con los problemas económicos y laborales como es lo relacionado a las políticas salariales que elevan los niveles de conflictividad y afectan el trabajo cotidiano de los académicos así como escasez de fuentes alternativas de financiamiento para apoyar e impulsar los proyectos e investigación y docencia particularmente los orientados a la solución de los problemas de orden público, con impacto en los sectores más necesitados de la sociedad.

La sociedad exige a las universidades e instituciones de altos estudios, una mayor vinculación con los procesos que están definiendo el futuro del país.

En México, la política educativa ha sido un factor de primordial importancia para generar mejores condiciones de vida y mayores oportunidades de desarrollo para la población.

El gobierno federal ha manifestado claramente su compromiso de aumentar los recursos públicos para la educación superior. Sin embargo, resulta indispensable diversificar las fuentes de financiamiento y perfeccionar los métodos de asignación de recursos públicos.

Así también hay que tener en cuenta que la base de las políticas públicas para reactivar y reformar a las universidades consiste en replantear las relaciones del Estado con ellas, redefiniendo el concepto de autonomía, bajo el cual se ha justificado la indiferencia y la falta de compromiso estatal.

Así también se necesita una reforma fiscal integral que dote al Estado de los recursos suficientes para financiar a las instituciones de educación superior, siempre y cuando la contrapartida sea un aumento de los niveles de exigencia en el desempeño de los estudiantes y la creación de un sistema eficaz de evaluación que elimine la simulación que actualmente existe.

Las nuevas políticas del gobierno hacia las universidades públicas, pueden describirse con los siguientes rubros sobresalientes:

1. Mantener y mejorar la calidad académica.
2. Reformar métodos de enseñanza.
3. Reconocer y aprovechar el impacto de la nueva tecnología de la comunicación.
4. Internacionalizar la educación superior.

La política nacional de los últimos diez años ha dado mayor énfasis al fomento de la calidad académica. De ahí que muchos centros educativos hayan incorporado exámenes de selección para el ingreso, y pongan en práctica

proyectos de modernización de la infraestructura institucional y de innovación educativa, así como tareas de actualización de programas y formación del personal académico.

Pero, no ha sido suficiente lo que se destina a elevar la calidad de la formación, actualización y profesionalización, pues persisten problemas como la dispersión de los programas de apoyo a la formación docente y la insuficiente evaluación de sus resultados.

En 1994 se creó el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 del cual se desprende el Programa de Desarrollo Educativo que se establece con el propósito de propiciar condiciones que permitan lograr equidad en el acceso a las oportunidades educativas, alentando la participación y responsabilidad de los principales agentes que intervienen en los procesos educativos, formado hombres y mujeres que participen responsablemente en todos los ámbitos de la vida social, además se trata de orientar a estimular la productividad y creatividad en el desempeño de todas las actividades humanas.

Los problemas de la educación superior del país, exigen políticas gubernamentales orientadas a revitalizar la vida universitaria para recrear y revalorar nuestra diversidad cultural e identidad nacional, de manera compatible con el aprendizaje social de los nuevos conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, sobretodo dado el nuevo proceso de inserción económica en la dinámica mundial; sólo de esta manera podrá alcanzarse un desarrollo justo, democrático y sostenible.

Deben plantearse alternativas de política gubernamental, cuyo eje de atención, sea la promoción de incentivos del desarrollo institucional, para potenciar en todas sus dimensiones su contribución al desarrollo nacional integral.

Es imperativo que en este nuevo contexto, las instituciones de educación superior se decidan a iniciar cambios que promuevan una vinculación más directa y estrecha con la docencia, con la investigación dentro de nuevas áreas del conocimiento, un fuerte impulso y expansión de los estudios de postgrado multidisciplinario e interdisciplinario, convertirse en instituciones productoras de conocimientos y tecnologías, propiciar un nivel muy alto de inversión social en infraestructura, una directa y permanente relación con los sectores sociales y productivos, e impulsar de manera destacada la investigación básica de frontera y experimental, sobretodo la relacionada con la solución a grandes rezagos y problemas nacionales.

Esto implica que las instituciones de educación, tendrán que llevar a cabo cambios estructurales, para incorporarse a la revolución científico tecnológica y responder a los requerimientos sociales y económicos de una nueva fase de desarrollo.

Para alcanzar este umbral, las universidades mexicanas tendrán que asumir una dirección propia y enfrentar retos y desafíos, dentro de condiciones en extremo difíciles y cambiantes.

El rol principal de la educación superior, no será únicamente el de adaptarse a las necesidades presentes del país o de la región; sino la de generar circunstancias favorables para el cambio, provocando, mediante una oferta no solicitada pero pertinente de formación académica, las condiciones requeridas para la transformación estructural de la sociedad, a través del logro de una masa crítica del saber.

La Universidad, es uno de los pilares más importantes de nuestro país, lo que en ella acontece, positivo o negativo repercute en la sociedad mexicana y en su desarrollo.

4.3 ASPECTO ECONÓMICO.

La educación se relaciona directamente con el desarrollo económico y el bienestar social de una nación. La educación superior y las universidades juegan un papel importante en la producción, difusión y transferencia del conocimiento. Las características principales de la educación superior son la articulación entre formación profesional e investigación, desarrollo de postgrados de excelencia para formar recursos humanos altamente especializados; el impulso para generar conocimientos en nuevas áreas, la inversión en infraestructura para crear, difundir y transferir tecnología la vinculación permanente con los sectores social y productivo, el desarrollo de investigación para solucionar problemas sociales y económicos.

México atraviesa por una transformación profunda de estructuras económicas, políticas y sociales; procesos que han sido factor condicionante para el desarrollo de las instituciones de educación superior en el país. La crisis económica de los últimos años se ha visto reflejada en la escasez de recursos financieros para las universidades públicas. No obstante esto, la Universidad tiene el reto enorme, de contribuir a solucionar los problemas de rezago social y político que nuestro país arrastra desde hace varias décadas y de aportar respuestas a los problemas que se derivan de su inserción en los procesos de internacionalización económica.

La educación superior, tienen un gran valor estratégico para el impulso de las transformaciones del desarrollo que el país exige. Hoy más que nunca existe una relación muy estrecha entre el desarrollo social y el económico, de ahí que ésta se proponga formar hombres y mujeres que a partir de la comprensión de nuestros problemas, sean capaces de formular condiciones que contribuyan al progreso de la nación y fortalezcan la soberanía nacional; estén preparados para desenvolverse en un entorno cambiante, sean aptos para participar en todos los aspectos de la vida y adquieran una formación sólida y ética de su profesión. Por lo que los principales desafíos de la educación superior pueden resumirse en los siguientes puntos.

-La necesidad de fortalecer, la formación didáctica y disciplinaria de docentes e investigadores.

-Que la educación de tipo terminal corresponda a las necesidades del mundo del trabajo, y propicie la vinculación con los sectores de la producción local y regional.

-Incrementar la articulación entre instituciones educativas, sobretodo las que comparten un mismo ámbito regional para optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles y evitar desequilibrios locales.

-La reorganización de los sectores productivos y la competencia mercantil y financiera a escala mundial, ya que ésta se ha acelerado por el cambio y la innovación tecnológica en las empresas.

-Transformar la demanda en los mercados de trabajo de los egresados de educación superior, así como en el mercado de trabajo académico, de investigación y de desarrollo.

Es fácil aceptar que la educación tiene valor positivo para la economía de un país. La celebración de convenios de colaboración y la venta de servicios son desde hace aún tiempo aportaciones significativas al financiamiento de las instituciones de educación superior. Otro instrumento legítimo para fortalecer el financiamiento de la universidad pública, es el incremento de las cuotas estudiantiles.

4.4. ASPECTO SOCIAL

La educación como elemento esencial de la formación del ser humano, debe estar encaminada a la búsqueda de la excelencia de todos sus niveles, por tales motivos las instituciones de educación superior deberán comprometerse a elevar el nivel académico de sus egresados.

Dentro de las principales obligaciones de las instituciones de educación superior, está la formación de profesionistas, catedráticos y técnicos con una conciencia y espíritu de servicio a su país y capaces de atender las necesidades de la sociedad, elevando así su calidad de vida, a través de empleos mejor remunerados dentro del aparato productivo nacional.

Por esto podemos afirmar, que el conocimiento es un proceso de construcción individual y social vinculado a proyectos de desarrollo.

La función social de la educación es ser promotora de una orientación crítica hacia la escena cotidiana, es un instrumento para el cambio social en forma

gradual reestructurando la perspectiva de una nueva generación, mediante un esfuerzo planificado de reconstrucción.

La educación trabaja para el establecimiento cultural de una sociedad forjando al individuo para participar en ella, todas las decisiones sobre esta, sus valores y fuerza determinan no solo el tipo de hombre que se va a crear sino la mentalidad necesaria que tendrá el mismo.

Es decir, las instituciones de nivel superior, tienen una naturaleza doblemente social, ya que son arma instituida por la sociedad para educar a los jóvenes, pero los mismos materiales que constituyen el programa universitario son tomados de la misma sociedad. En este sentido, la cohesión social depende no tanto de la transmisión del conocimiento común, sino de la participación en los valores e intereses comunes.

Las universidades públicas, deben estar más ligadas a la cultura y a las necesidades cívicas de la sociedad, asumiendo su vinculación con el mundo del ejercicio profesional, así también; deberán asegurar el equilibrio y la vinculación entre sus funciones de docencia, de investigación y de difusión así como el rol social que cumplirán.

Al elevar la calidad de la educación superior con excelencia académica, esta se reflejará en los niveles de vida de la población.

Consecuentemente, excelencia académica significa, un alto nivel en los estudios que se caracterizan por el conocimiento científico, por la aplicación correcta del método, por la objetividad en los principios y disciplina en el aprendizaje, es decir hay excelencia académica si los estudios y las investigaciones corresponden a lo esperado por la sociedad, es decir que mediante la formación

de profesionistas capacitados se logre una colaboración adecuada que permita la solución de los problemas nacionales.

El incremento de la demanda educación superior, puede explicarse debido al proceso de industrialización, el proceso de urbanización la política económica del país, la emergente clase media, que se consolida y exige movilidad social, los flujos de egresados de educación básica y media, la incorporación de la mujer a los procesos productivos y por tanto su necesidad de educación. Lo anterior indica que las actuales condiciones de la universidad son resultados de una compleja articulación demandas, demandantes y condiciones socioeconómicas de una realidad que da como resultado una universidad compleja.

Se debe mejorar la calidad de los servicios universitarios, no perdiendo de vista, que el objetivo es que la educación superior participe activamente para generar un ambiente de oportunidades, que apoyen las estrategias de equidad que deben complementar la apertura económica del país donde se fomenta, un aprendizaje más emprendedor, participativo y de calidad, adecuado a las crecientes necesidades de recursos humanos calificados, de los sectores productivos y sociales del país.

Se debe garantizar una mejor conciencia y confiabilidad en la educación universitaria eso es el pleno reconocimiento social de la calidad educativa y de las acreditaciones profesionales.

Se buscará la mayor correspondencia de los resultados del quehacer académico con las necesidades y expectativas de la sociedad. A quienes demandan educación superior se procurará orientarlos hacia las opciones con mejores

perspectivas de ejercicio profesional y de mayor relevancia para el desarrollo regional y nacional.

El servicio social se transformará en un instrumento para fortalecer la responsabilidad social del estudiante y su compromiso permanente con las necesidades del país.

Es importante desarrollar mayor conciencia y confiabilidad en las instituciones de educación superior y en la educación que se imparte en ellas para brindarles un pleno reconocimiento social.

En la medida en que sean las instituciones educativas y la sociedad civil, a través de gremios y asociaciones las que determinen los criterios, estándares y parámetros de calidad, puede contarse con que la acreditación profesional estará plenamente reconocida, ya que las universidades públicas del país cumplen de distintas maneras la tarea de formar profesionistas de calidad, sin embargo muchas de ellas son poco más que espacios, para dar empleo público a cierta parte de las capas medias profesionales de las capitales, la formación que imparten es reconocida de manera automática por la Dirección General de Profesiones sin apenas mecanismos de evaluación de los conocimientos adquiridos, la disparidad de lo que se enseña en una y otra carrera que tienen el mismo nombre es enorme.

Por esto, es de vital importancia el establecer estas políticas de calidad sobretodo en estos momentos, en los que la interacción de los universitarios mexicanos con el exterior tiende a incrementarse, como efecto de situaciones económicas y sociales.

México cuenta con una política de investigación fundada en el principio de la libertad académica, su propósito es ofrecer todo el espacio necesario para el desarrollo de las más diversas inquietudes intelectuales.

4.4.1 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ELEMENTOS DE MOVILIDAD SOCIAL.

Actualmente un elemento que sirve de movilidad social es la certificación, que tiene por objeto la adquisición de conocimientos científicos y técnicos y el prestigio social que se obtiene mediante los títulos.

La certificación obedece a la necesidad de normas para regular el ejercicio de las practica profesionales y promover un ambiente de competencia habiendo así una estratificación al interior de los campos profesionales según épocas y lugares que se ve reflejada en la sociedad.

En la universidad de la certificación hay una proporción de estudios que el docente administra y el estudiante recibe con miras a la obtención de un título profesional vista en sus extremos, la docencia se constituye en un servicio y la concesión de títulos en una finalidad particular del quehacer universitario.

Más exacerbada aun es la universidad del utilitario cuya función social en la actualidad no puede ser denegada, su esquema apoya la profesionalización, y dentro de las profesiones aquellas que se dirigen a la producción económica, se despreocupan de ciertas áreas de las disciplinas sociales y humanistas y presenta una tendencia ideológica.

En este marco la universidad dota de un sentido específico a la práctica profesional y simultáneamente les concede un lugar privilegiado a sus egresados.

Existe así una estratificación entre campos profesionales, el propio sistema educativo influye en esta distribución de las carreras así establece prioridades, fundamenta y pondera a las diferentes carreras mediante el manejo simbólico de apreciaciones, las universidades promueven la producción y distribución del poder de los gremios profesionales y el de las propias carreras mediante lo que puede catalogarse como el manejo hábil de devaluaciones y sobre valoraciones de campos profesionales específicos. El sistema, entonces reparte el prestigio no solo al interior de las carreras, sino entre las carreras.

Es decir, la educación superior permite reducir los desequilibrios sociales, ya que da lugar a la elevación de los ingresos y el mejoramiento del nivel de vida, de hecho es elemento fundamental en la movilidad social. En esto último las universidades modernas han jugado un papel muy importante, en la actualidad la educación y por ende las universidades, se enfrentan a un reto pues el mundo cuenta con nuevas formas de producir y comerciar las cuales requieren nuevas calificaciones laborales en todos los niveles, pero también cambios de actitud y disposición para el aprendizaje. Es necesario formar y reformar los sectores profesionales que han de impulsar un mayor ambiente de competencia e innovación y no sólo de tipo tecnológico con efectos económicos, sino también de tipo social para avanzar en la búsqueda del conocimiento

4.5. ASPECTO CULTURAL.

En Europa y Estados Unidos, las profesiones han detentado una enorme autonomía respecto al Estado, en esos países los colegios profesionales constituyen instituciones poderosas, que influyen decisivamente en la definición de reglas para la formación y para el ejercicio profesional.

En México, sin embargo, la historia es distinta, pues el Estado de la Revolución Mexicana impuso desde principios de siglo un régimen intervencionista que hasta cierto punto inhibió a los poderes profesionales privados.

Actualmente son preocupantes algunas tendencias institucionales que se ven reflejadas en la debilidad de algunos colegios profesionales, la lentitud que exhiben algunas instituciones formadoras para atender las nuevas demandas del ejercicio profesional, el desprecio por la evaluación, el efecto de la publicidad sobre la dignidad del ejercicio profesional, el creciente dominio de grandes empresas transnacionales, la comercialización de las profesiones, los nuevos circuitos de la información que amenaza con suprimir el secreto profesional y que decora de desempleo y subempleo. La conformación de un mercado excluyente constituye una grave amenaza para quienes hoy estudian carreras profesionales en las universidades.

Por lo que es conveniente analizar en realidad la misión que tienen las instituciones de educación superior frente a la sociedad y el futuro de nuestro país. Necesitamos gente que haya hecho de lo académico su vocación, gente con capacidad de pensamiento claro y de comunicación requerida para la transmisión de conocimiento, así como de expresión correcta, conocimientos y habilidades que requiere la labor académica a la que se destina.

Las instituciones de educación superior, son el espacio creado por la sociedad para preparar a sus jóvenes en las técnicas y disciplinas científicas, sociales y humanísticas que les permitan mirar hacia el futuro y construir un México mejor.

Nuestras casas de estudio son y deben seguir siendo los espacios para la reflexión y la discusión libre de las ideas. No deben ser utilizadas en beneficio

de intereses ajenos a su naturaleza académica, ni aceptar en su seno situaciones de intransigencia y mucho menos de violencia.

Desgraciadamente, en nuestros días la educación propedéutica esta totalmente desorganizada, existen demasiados modelos de bachillerato, lo cual no sería negativo si existieran mecanismos que garantizarán una evaluación homogénea de su desempeño y fijarán de manera general los conocimientos que los estudiantes deberían adquirir para ingresar a la educación superior. Sin embargo, la situación actual es que los estudiantes ingresan a las universidades con conocimientos dispares y sin los elementos analíticos que les permitan enfrentar con éxito sus estudios superiores.

Es por esto, que la sociedad y la cultura deben estar en un proceso de cambio, por lo que la labor de educación superior es desempeñar un papel constructivo y que sus metas y programas se ajusten a la realidad social.

La función preservadora de la educación, es la conservación de la herencia cultural, y su tarea principal es perpetuar ideas como la dignidad humana y las creencias comunes en aquello que es bueno.

La educación tiene que desempeñar un papel constructivo en la formación de la sociedad, ya que para que un país logre transformarse, es importante que revolucione su educación ya que de no ser así, cualquier cambio realizado será irrelevante, por su transitoriedad y superficialidad. Nuestro país requiere, hoy más que nunca, profesionistas con un alto nivel educativo, con una formación adecuada a las actuales necesidades y exigencias, contando además con una perspectiva internacional.

La educación de calidad es una exigencia de nuestros tiempos, puesto que la producción de conocimientos es tan importante, como la producción de bienes

y otros servicios. Y ésta es deseable para cualquier nivel y modalidad, pues tiene entre sus objetivos la formación de cuadros profesionales para satisfacer las necesidades sociales en el más amplio sentido del término.

La calidad de la educación superior, se logrará en la medida en que las instituciones que la imparten cumplan con las funciones que le han sido encomendadas. Estas funciones son principalmente de naturaleza académica, ocupacional, distributiva, política y cultural, lo que en términos operacionales, (según Carlos Muñoz Izquierdo 1992)⁴², significa que las instituciones de educación superior deben satisfacer los siguientes criterios:

-El de relevancia, que se refiere, al grado en que los objetivos de la educación responden efectivamente a las necesidades, aspiraciones, intereses y posibilidades de cada uno de los sectores a los cuales se dirige.

-El de equidad en la distribución de oportunidades equitativas que se refiere no solamente al acceso a la educación superior, sino también a las probabilidades de concluir con éxito los estudios iniciados.

-El de eficacia o efectividad de la educación superior, es decir, a la medida en que los objetivos propuesto se alcanzaron realmente.

-El de eficiencia de la educación superior, relativo a la relación que se obtiene entre los resultados de la educación y los recursos dedicados a ésta.

Los egresados de las universidades públicas, deben tener calidad en su educación para poder competir en igualdad de circunstancias en el mercado

⁴² Muñoz Izquierdo, Carlos. "Calidad en la Educación Superior en México", En *Prospectiva de la Educación Superior en México*, Publicaciones CISE-UNAM, 1992, pp. 39.

laboral con los egresados de otras universidades, pero para que suceda se requiere de recursos financieros para subsanar las necesidades de la propia Universidad.

Otro factor decisivo en la calidad de la educación, son los profesores, éstos para realizar su labor requieren de condiciones dignas de vida, de una situación profesional estable, de aprecio social por su trabajo y de apoyo materiales y técnicos adecuados a sus tareas.

En síntesis, podemos afirmar que la sociedad actual debe exigir a las universidades e instituciones de altos estudios una mayor vinculación con los procesos que están definiendo el futuro del país.

En México, la política educativa ha sido un factor de primordial importancia para generar mejores condiciones de vida y mayores oportunidades de desarrollo para la población.

El gobierno federal ha manifestado claramente su compromiso de aumentar los recursos públicos para la educación superior. Sin embargo, resulta indispensable diversificar las fuentes de financiamiento y perfeccionar los métodos de asignación de recursos públicos.

Actualmente muchas instituciones cuentan con una política de cuotas que les permite cumplir plenamente con el objetivo de otorgar la mejor educación posible sin cerrar la oportunidad de ingreso a los estudiantes que proceden de las regiones y grupos sociales más desprotegidos.

México aspira a una educación, que se adapte a las demandas de la sociedad y a las condiciones locales, regionales y nacionales.

Desde una perspectiva financiera el aumento en la calidad de las instituciones de educación superior se traduce en:

a) Crecientes costos educativos, un proceso de profundas modificaciones en los métodos y objetos del conocimiento, en los lenguajes y contenidos de las disciplinas científicas y en las actividades de investigación y desarrollo.

b) Una revalorización estratégica de la importancia de los sistemas nacionales de educación superior, de ciencia y de tecnología, así como incremento significativo de las presiones gubernamentales sobre tales sistemas, especialmente sobre sus segmentos públicos para acelerar su ajuste a las nuevas condiciones mundiales y elevar la calidad comparativa internacional tanto de sus servicios educativos como de sus productos de investigación.

c) Nuevos procesos nacionales e internacionales tanto de acreditación de las instituciones de educación superior, como de acreditación y certificación de sus egresados, y de la práctica profesional, dirigidos a inducir procesos acelerados de elevación de la calidad de sus servicios y productos en las primeras y de actualización en los segundos.

Nuevas relaciones entre los gobiernos y las instituciones de educación superior, que se manifiestan principalmente en los mecanismos de conducción y financiamiento.

Con esto se espera:

-Que la educación superior logre que los alumnos adquieran una visión clara de la ciencia y de la búsqueda científica, esto impactará a los niveles inferiores posteriormente ya que serán los investigadores universitarios los que

coadyuvarán a la sistematización de las experiencias docentes y una mayor efectividad en el manejo de la ciencia en las escuelas primarias y secundarias.

-Las instituciones de educación superior mejoren cualitativamente su impacto social al establecer vínculos efectivos y creativos con las estructuras directivas y docentes de la educación básica y media. En este sentido se permitirá proponer y llevar a la práctica programas preventivos y tendencias (de acuerdo con la demanda social) que mejoren progresivamente el nivel de aprovechamiento de los alumnos y garanticen una distribución de la matrícula congruente con las necesidades futuras del país.

-La investigación esté orientada al desarrollo de respuestas a las necesidades sociales de nuestro país, no sólo como parte de una política educativa, sino como la garantía de un desarrollo auto sostenible, basado en la diversificación de la producción de bienes finales y eliminación paulatina de la especialización excesiva para la producción del mercado externo, sobre todo en la producción de materias primas.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

CONCLUSIONES.

1.- Cultura y sociedad, constituyen un binomio por medio del cual, la primera explica, describe y analiza a la segunda, de acuerdo a los valores propios de las sociedades actuales, por lo tanto, la cultura es un complejo que comprende todo lo aprendido mediante la comunicación entre hombres, ya sea lenguaje, tradiciones, costumbres e instituciones.

2.- La Sociología Jurídica, enfoca su atención al origen de los conflictos jurídicos y su entorno social, esta materia propone nuevas líneas de investigación para dirimir controversias. El estudio del fenómeno jurídico, desde un punto de vista social y de las instituciones educativas, contribuye a enriquecer el conocimiento y la adecuación de normas a los intereses ciudadanos.

Así, el derecho aplicado sociológicamente, no solamente está en condiciones de ser una figura coercitiva, para regular y sancionar conductas en un ambiente social determinado, sino también en condiciones de interpretar y aplicar la deseada justicia social.

3.- La palabra educación, significa transmitir los hallazgos y aprendizajes obtenidos, a otras generaciones y con ello lograr su desarrollo intelectual, tecnológico, económico, político y social.

4.-La educación adquiere su sentido reformador y transformador cuando se inserta en el proyecto de desarrollo de comunidad nacional, y será eficaz si se proyecta en nuestra realidad social, económica y cultural.

5.-El conocimiento es el objeto alrededor del cual se organiza la Universidad, siendo las funciones sustantivas, la transmisión de éste por medio de la enseñanza.

6.-La enseñanza aprendizaje, las investigaciones y la difusión de la cultura, generan un desarrollo económico, político y social, por lo que la Universidad debe ser uno de los actores trascendentes en la movilidad y cambio social, siempre dentro de un marco de Derecho.

7.- El marco jurídico de la educación en México lo constituyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Ley General de Educación, principalmente, además de muchas otras disposiciones de carácter reglamentario.

8.-En nuestro Derecho, la educación se encuentra regulada y aunque usualmente una norma jurídica es promulgada con base en la presunción de que ella efectivamente regule el comportamiento de los individuos, en la práctica observamos grandísimas desviaciones, como el principio de que todo individuo tiene derecho a recibir educación, aún cuando es notoria la desigualdad en la calidad de la misma, puesto que en los estratos sociales bajos, esta educación se otorga en forma muy deficiente en comparación con la impartida en estratos sociales altos.

9.-En la legislación vigente la educación persigue como fines especiales, el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, el respeto de los derechos y libertad fundamental dentro de los principios democráticos de convivencia, la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo, la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, así como la preparación para la participación activa en la vida cultural y social.

10.-La educación constituye un derecho inherente al hombre, consecuentemente un deber para el Estado, no tan sólo a nivel primaria y secundaria, donde resulta una obligación, sino a nivel bachillerato.

11.-Las políticas sobre educación superior en México, obedecen fundamentalmente a los lineamientos gubernamentales (en el caso de instituciones públicas) y a presiones de diferentes estados de la sociedad civil (en el caso de instituciones privadas).

12.-La función que realizan las Instituciones de educación superior en México, son de interés social, por la identificación de sus objetivos con la solución de problemas nacionales y con la presentación de servicios a la comunidad, pero en la práctica esta realización no ha sido siempre posible, por factores internos como serian los planes de estudio y la falta de eficacia institucional para llevarlos a cabo.

13.-Nuestras universidades públicas arrastran, desde hace décadas, situaciones de decadencia académica, que se agudizan por la carencia de reformas profundas y urgentes. Las causas de este deterioro son diversas y permanentes, entre las que destaca una organización administrativa obsoleta, requisitos escolares laxos, servicios docentes de calidad variable, coexistencia improductiva del personal académico de excelencia con personal deficiente, poca disponibilidad de recursos asignados por el Estado, la constante intromisión y aparición de intereses políticos ajenos a estas instituciones que provocan desprestigio y frenan su naturaleza académica, su labor de investigación y divulgación científica.

14.-La Universidad e instituciones similares de educación superior representan la vanguardia intelectual y profesional del país y son el eje de productividad y competitividad económica, equidad social y estabilidad política en México.

15.-Una universidad vigorosa incrementa los alcances de la nación, mientras que una universidad anquilosada cierra oportunidades y posibilidades. Elogiar la importancia de los centros de educación superior poco significa si no despierta la conciencia social de reivindicar su valor y exigirles calidad y rendimientos.

PROPUESTAS.

1.-Las universidades deben estar estrechamente vinculadas a la cultura y a las necesidades cívicas de la sociedad, sin descuidar su vinculación en el mundo del ejercicio profesional.

2.-La educación que el Estado imparta, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o reconocimiento oficial, tendrán que cumplir con los fines establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por tal fin resulta menester realizar una minuciosa selección de educandos, educadores y autoridades educativas, una constante supervisión a los planes de estudio, programas, métodos y materiales educativos que permitan cabalmente cumplir con los ideales de la educación.

3.-La educación es un elemento trascendental en la evolución de toda sociedad, consecuentemente, el colocar ésta en una base sólida y bajo un marco jurídico que la promueva y proteja, traerá como resultado un bienestar social.

4.-Las instituciones de educación superior tendrán que llevar a cabo cambios estructurales para incorporarse a la revolución científica tecnológica y responder a los requerimientos sociales y económicos de una nueva fase de desarrollo.

5.-Considero que requerimos urgentemente constituir a la educación en el más importante de los pilares del desarrollo social, económico y político en México, en tal virtud, una adecuada y oportuna atención resulta indispensable, por lo que el Estado conjuntamente con la sociedad debe concientizar e invertir esfuerzos para cultivar las generaciones presentes y futuras.

6.-México es un gran país y como tal tiene la obligación de contar con un nivel educacional de calidad, que le permita competir con las grandes potencias mundiales, por lo que se encuentra en la necesidad urgente de un cambio en el ámbito educacional y social que revolucione la preparación profesional actual, dejando a un lado intereses personales, económicos y/o políticos, ya que uno de los problemas más graves, es que muchos gobiernos siguen viendo a las instituciones de educación superior como cotos de poder e instrumentos para dar empleo, retirar políticos, manipular grupos estudiantiles y mantener clientelas. Con una reforma universitaria en la cual participen académicos y estudiantes, se puede conducir un nuevo entendimiento entre el Estado y las universidades públicas y a una movilización para la excelencia sostenida por los universitarios.

7.-Los principales retos del sistema de educación superior son, entre otros: El cambio demográfico, la necesidad de realizar una profunda e integral transformación de las instituciones universitarias, para apoyar los cambios estructurales que el país requiere, la vinculación de la vida académica con la vida real de los estudiantes, la actualización curricular, el mejoramiento de la formación de los profesores e investigadores, el impulso a la participación del sector productivo en áreas estratégicas, la investigación y la docencia, el desarrollo de la capacidad crítica y en la enseñanza universitaria.

8.-Se debe dar un mayor impulso a los métodos dinámicos de enseñanza de las Instituciones de Educación Superior, a través de los cuales la participación del educando deje de ser pasiva, dando paso a una enseñanza en la que tanto el alumno como el catedrático se retroalimenten de la investigación y razonamiento de él primero y del conocimiento y experiencia del segundo. Para esto necesitamos profesores bien preparados ya que este método de enseñanza requiere de seguridad en el conocimiento profesional y madurez en el aspecto humano.

9.- Para concluir creo que es importante que la enseñanza en nuestro país desde la educación preescolar hasta las instituciones de educación superior desarrollen en los alumnos un sentido verdadero de patriotismo no conformándonos con el respeto a símbolos y héroes patrios, sino entendiendo éste como el amor, agradecimiento y la necesidad de retribuirle a la nación con nuestras acciones como ciudadanos honestos, libres y con derecho a exigir, un país en donde sintamos el orgullo de decir que somos mexicanos.

Todo Final es el Principio de algo Nuevo...

BIBLIOGRAFÍA

B I B L I O G R A F I A .

1.- AZEVEDO, Fernando de, **"Sociología de la Educación"** décima Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1981.

2.- CIRGILIANO F.J; **"Filosofía de la Educación"**. Editorial, Fondo de Cultura Económica. México, 1987.

3.- DE GORTARI Eli, **"La Ciencia en la Historia de México"**, Grijalbo, México, 1980.

4.- DE LEONARDO, Patricia, **"La Educación Superior Privada en México"**, México, 1983.

5.- DIAZ, Barriga Ángel, **"La enseñanza y la evaluación en el contexto actual de la Universidad"**, en cuadernos del Congreso Universitario No.14, UNAM, México.

6.- DIAZ, Lilia, **"El Segundo Imperio"**, en Historia General de México, Tomo 2, México. El Colegio de México, 1981.

7.- **DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO QUILLET**, Editorial. Cumbre Undécima Edición, Tomo XII, México, 1981.

8.- DURKHEIM, Emilio **"Educación y Sociología"**, Editorial París, París. 1922.

9.- FILIPPOV, Friederick, R. **"Estructura Social y Sistemas de la Educación"**, Estudios Internacionales de Sociología No. 11, Londres, 1977.

10.- GALLINO, Luciano **"Diccionario de Sociología"**, Siglo XXI, México.

11.- GARCÍA Maynez, Eduardo **"Introducción al Estudio del Derecho"** trigésimo sexta edición, Editorial Porrúa, S.A., 1984.

12.- GONZÁLEZ Ibarra, Juan de Dios, **"Diagnóstico de la Educación Superior en México"**, Patronato Editorial de Investigaciones Legislativas, México, 1994.

13.- HERMOSO Najera, Salvador **"Legislación Educativa"**, quinta Edición, Editorial Oasis, México D.F; 1985.

14.- IPN **"50 Años en la Historia de la Educación Tecnológica"**, México, IPN, Coordinación de Investigación Histórica, 1988.

15.- LANZ Duret, Miguel **"Derecho Constitucional Mexicano"**, quinta edición, Editorial Continental, S.A. de C.V., México, 1982.

16.- LARROYO Francisco, **"Historia Comparada de la Educación en México"**, décima edición, Editorial Porrúa, México, 1982.

17.- LATAPÍ, Pablo, **"Análisis de un Sexenio de Educación en México"**, 1970-1976, Nueva Imagen, México, 1980.

18.- LÓPEZ Enrique “El Instituto Politécnico Nacional. Origen y Evaluación Histórica”, IPN, México, 1986.

19.- MARTÍNEZ, José Luis “México en busca de Expresión” en Historia General de México, Tomo 2, El Colegio de México, México, 1981.

20.- MELGAR, Adalid Mario, “Educación Superior Propuesta de Modernización”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

21.- MENDOZA Javier. “El Proyecto Ideológico Modernizador de las Políticas Universitarias en México 1965-1980”, en Perfiles Educativos, No. 12, CISE-UNAM, abril-junio de 1981.

22.- MONDOLFO, Rodolfo, “Universidad: pasado y presente”, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1966.

23.- MUÑOZ Izquierdo, Carlos “Calidad en la Educación Superior en México”, en Prospectivas de la Educación Superior en México, Publicaciones CISE-UNAM, México, 1992.

24.- OLAC Fuentes M. “La Crisis de la Educación Superior en México”, en Crisis y Contradicciones de la Educación Técnica en México, Grupo Editorial Gacela, México, 1984.

25.- OSBORN, Thomas “La Educación Superior en México”, Fondo de Cultura Económica, 1987.

26.- **Plan Nacional de Educación Superior.** "Lineamientos Generales para el periodo 1981-1991," CONAPES, México 1981 y "Plan Nacional de Educación Superior. Evaluación y Perspectivas," CONAPES, México, 1982.

27.- Poucel Van Der Mersch, Ronald Pert. ITAM, **"Economía"**, México, 1974.

28.- RANGEL Guerra, Alfonso **"La Educación Superior en México"**, El Colegio de México, 1979.

29.- ROBLES, Martha **"Educación y Sociedad en la Historia de México"**, México, Siglo XXI, 1988.

30.- SOBERÓN Guillermo **"La Universidad Ahora"**, El Colegio Nacional, México, 1983.

31.- TANCK, Dorothy **"La Educación en la Nueva Nación Mexicana"**, Ediciones México 1978.

32.- TEDESCO, Juan **"Conceptos de Sociología y Educación"**, Centro Editor de América Latina, 1980.

33.- TOURAINE, Allain, **"Perspectivas"**, Vol. VIII, num. 4 UNESCO, Paris, 1973.

34.- WEBER, Max, **"Economía y Sociedad,"** Tomo I, Traducción de J. Medina Echeverría, Fondo de Cultura Económica, México, 194

LEGISLACIÓN.

1.-**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, Editorial Sista, Décimo Primera Edición, México, 2000.

2.-**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**, Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993.

3.-**LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 1978.

4.- **LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA**, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, 1995.

5.-**LEY ORGÁNICA**, Instituto Politécnico Nacional, Serie Legislación Educativa, México.

6.-**LEGISLACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**.

7.-**ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE**, México, 1992.

8.-**ESTATUTO ORGÁNICO**, Universidad Iberoamericana. México, 1986.